|  |
| --- |
|  C:\Users\ZContreras\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Outlook\OGJGBPRX\logos_mineducyt_Cool_Gray (005).jpg**REPÚBLICA DE EL SALVADOR****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE CONSULTORÍA****EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES** **“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”****San Salvador Centro, 02 de julio de 2025** |

**CONTENIDO**

[**Sección I. INVITACIÓN** 1](#_Toc167710670)

[**Sección II. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES** 3](#_Toc167710671)

[**Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN** 8](#_Toc167710672)

[A. Aspectos generales: 8](#_Toc167710673)

[B. Hoja de Datos de las Propuestas: 13](#_Toc167710674)

[C. Criterios y Metodología de Evaluación: 14](#_Toc167710675)

[D. Subsanaciones y Resultado del Procedimiento de Contratación: 19](#_Toc167710676)

[E. Notificación, Recurso de Revisión (Evaluación Técnica y Resultado del Procedimiento de Contratación) y Formalización del Contrato: 21](#_Toc167710677)

[F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato*:* 22](#_Toc167710678)

[G. Vigencia del Contrato, Lugar y Forma de la Ejecución de la Consultoría y Caducidad: 23](#_Toc167710679)

[H. Forma de Pago y Condiciones de Pago: 23](#_Toc167710680)

[I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA: 26](#_Toc167710681)

[J. Formularios: 54](#_Toc167710682)

[F1. Formulario de Presentación de Propuesta 55](#_Toc167710683)

[F2. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica 57](#_Toc167710684)

[F3. Formulario de Presentación de Propuesta Financiera o Precios Propuestos 60](#_Toc167710685)

[F4. Formulario para la Identificación del Proponente. 62](#_Toc167710686)

[F5. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago 63](#_Toc167710687)

[F6. Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal 64](#_Toc167710688)

[F7. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (no aplica) 67](#_Toc167710689)

[F8. Modelo de contrato 68](#_Toc167710690)

[F9. Modelo de Garantía de Cumplimiento contractual..……….……………………………………………………………..…………………….69](#_Toc167710691)

F10. Formulario de Referencia …………*…………………………………………………………………………..……………………………………*………….70

#

# **Sección I. INVITACIÓN**

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE CONSULTORÍA**

**EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES**

**“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”**

San Salvador Centro, 02 de julio de 2025

Estimados Señores:

Por la presente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), le invita a presentar expresión de interés para el siguiente proceso: **“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”.**

**Objeto de la Contratación:**

Implementar, mediante licenciamiento, una solución tecnológica tipo LXP (Learning Experience Platform) que sea adaptada y alinee con las necesidades pedagógicas del sistema educativo público, asegurando una experiencia personalizada de aprendizaje centrada en el usuario.

**Método de contratación:** La presente Solicitud de Expresión de Interés (SEI) se regirá de conformidad a lo previsto en la Ley General para la Modernización Digital del Estado y el Lineamiento para la Ejecución del Procedimiento Administrativo establecido en la Ley General para la Modernización Digital del Estado.

**Proponentes que pueden participar:**

La presente SEI consistirá en una convocatoria pública a proveedores nacionales y extranjeros, domiciliados o no, para que presenten su expresión de interés a través de una propuesta técnica y económica, que será evaluada bajo criterios de selección claros y precisos, basados en la metodología de análisis de calidad-costo. En ese sentido, el presente procedimiento no requiere la presentación de documentación legal ni financiero.

* 1. La normativa aplicable podrá ser consultada en la siguiente dirección web: <https://portal.modernizacion.gob.sv/#/home>.
	2. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Expresión de Interés sin ningún costo, a través del enlace siguiente: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)
	3. También, pueden descargar el documento en la página del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el enlace: <https://www.mined.gob.sv/>

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se les solicita completar la remisión de su **Expresión de Interés Técnica y Económica vía sistema COMPRASAL o de manera física impresa en la Dirección de Compras Públicas (DCP),** Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador Centro, República de El Salvador, a más tardar el **09** **de julio de 2025 hasta las 09:30 horas,** **hora oficial de la República de El Salvador**.Las expresiones de interés, cuyo proceso de remisión termine de entregarse después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

**Medios de Comunicación y Notificaciones:**

Para las consultas o notificaciones referentes a este proceso se podrán comunicar con la Dirección de Compras Públicas (DCP), a través de:

Carlos Iván Guirola Morales

Jefe del Departamento de Compras por Licitación de Bienes y Servicios y

Otras formas de Contratación de la Dirección de Compras Públicas (DCP).

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Teléfono: (503) 2592-3026.

Correo electrónico: **carlos.guirola@mined.gob.sv**

**NOTA IMPORTANTE**: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la DCP (usada o no usada antes), estas son las únicas direcciones de correo electrónico válidas y autorizadas que serán revisadas en relación a esta solicitud de expresión de interés específica, así que las personas naturales o jurídicas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Dirección de Compras Públicas (DCP).

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún proponente.

Sin otro particular, atentamente.

**José Orlando González Ramírez**

**Dirección de Compas Públicas**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

# **Sección II. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Normativa Aplicable** | Los documentos contractuales y su ejecución se regirán por la Ley General para la Modernización Digital del Estado, el cual, tiene su ámbito de aplicación en las contrataciones públicas realizadas por las instituciones sujetas a la Ley.La normativa aplicable:1. Ley General para la Modernización Digital del Estado y Lineamiento para la Ejecución del Procedimiento Administrativo establecido en la LEY GENERAL PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL ESTADO.
2. Lineamientos y demás normativa emitida por la DINAC.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **2. Moneda** | Los precios propuestos deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal de El Salvador. |

|  |  |
| --- | --- |
| **3.Idioma** | Las Expresiones de Interés deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proponente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINEDUCYT. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Propuesta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas. |

|  |  |
| --- | --- |
| **4.Capacidad Legal para ofertar y contratar** | Podrán ofertar y contratar con el MINEDUCYT, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones:1. Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos.
2. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado.
3. Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción.
4. Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social.
5. Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley.
6. Ser persona natural o jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (COMPRASAL).

Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra. |

|  |  |
| --- | --- |
| **5.Impedidos para Contratar** | Se prohíbe que participen o sean proponentes y contratistas: 1. Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.
2. Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública.
3. El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
4. Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
5. Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad.

Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.1. Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública.

También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto anteriormente serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **6.Conflicto de Intereses** | La DCP exige que los Proponentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos.Los consultores proporcionarán asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y en todo momento, mantendrán primordiales los intereses del MINEDUCYT; los consultores evitarán conflictos con otras asignaciones y sus propios intereses, no serán contratados para ninguna actividad cuando esté en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con otros clientes, o que puedan colocarlos en una posición de no poder llevar a cabo sus obligaciones del MINEDUCYT. Los consultores no serán contratados en las circunstancias que se exponen a continuación:1. Los consultores contratados para el diseño no podrán ser contratados para la supervisión del mismo proyecto de obra pública, ni tampoco podrán participar en los procedimientos para la contratación de la construcción de infraestructura relacionada al mismo diseño. Salvo los casos que excepcionalmente por el tipo de contrato y su magnitud la construcción o el diseño y la supervisión se otorga al mismo proveedor.
2. Si una empresa o individuo ha sido contratado para proporcionar servicios de consultoría (incluidos los del personal y afiliados de la firma) y son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con funcionarios o empleados de la institución contratante.
3. El consultor y cada uno de sus empleados, y afiliados no participarán en actividades de consultores u otras actividades que tenga conflicto con el interés del MINEDUCYT bajo el contrato. El contrato incluirá disposiciones que limiten la contratación futura del consultor u otros servicios resultantes o directamente relacionados con los servicios de consultoría de la empresa de conformidad con los requisitos del presente artículo.

Los Proponentes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses del MINEDUCYT o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Proponente o del Proveedor o la terminación del Contrato. |

|  |  |
| --- | --- |
| **7.Prácticas Anticompe - titivas** | Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de propuestas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes opciones acordes al objeto contractual, se prohíbe la participación en un mismo procedimiento de contratación de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa.En el caso que en el proceso de contratación se observarán estas prácticas anticompetitivas las propuestas afectadas serán objeto de rechazo. En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General para la Modernización Digital del Estado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **8.Sanciones a Proponentes** | El incumplimiento contractual habilitará al MINEDUCYT el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General para la Modernización Digital del Estado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **9.Anti-Sobornos** | Se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los proponentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación.Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Arts. 174 y siguientes de la LCP; de igual forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal “d” de la LCP, lo que habilitará el inicio del procedimiento sancionatorio simplificado regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual. |

|  |  |
| --- | --- |
| **10.Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto** | En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola expresión de interés o no hubiere recibido ninguna, el MINEDUCYT a su criterio podrá realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado.En caso no se reciban expresiones de interés, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, el MINEDUCYT podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir expresiones de interés, no se recibieren, se declarará desierto. |

|  |  |
| --- | --- |
| **11.Rechazo de propuestas y declaratoria de desierto** | El MINEDUCYT, tendrá justificación para rechazar una o todas las expresiones de interés, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original (presupuesto), cuando sean anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, términos de referencia, u otros requisitos detallados en la Solicitud de Expresión de Interés, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para el MINEDUCYT. Si todas las expresiones de interés son rechazadas, el MINEDUCYT revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones de la Solicitud de Expresión de Interés, según aplique. El MINEDUCYT podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las propuestas conforme lo anterior. |

|  |  |
| --- | --- |
| **12.Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra** | Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes, considerando los principios fundamentales, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc. |

|  |  |
| --- | --- |
| **13.Presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Económica; y apertura de las expresiones de interés** | **Presentación de las Expresión de Interés:**Antes y hasta la fecha y hora límites establecidas, las expresiones de interés (técnica y económica) deben ser presentadas; en forma física o electrónica a través de COMPRASAL, según disponga el MINEDUCYT en el documento de Solicitud de Expresión de Interés.**Apertura de las Expresiones de Interés Técnica y Económica:**Cumplido el plazo para la presentación de las expresiones de interés, se llevará a cabo un acto de apertura pública de las expresiones de interés técnicas y económicas. Este evento podrá realizarse de manera presencial o en línea y los proponentes que lo deseen podrán asistir. La apertura se documentará en un Acta de Apertura correspondiente. |

|  |  |
| --- | --- |
| **14.Impugnaciones** | **ESCRITO DE INCONFORMIDAD**En caso de inconformidad con el resultado de: **1) Informe de Evaluación Técnica** **y económica**, los proponentes podrán interponer “Escrito de Inconformidad” ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.**AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA**La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el escrito de inconformidad, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o su delegado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **15.Revocación del Resultado del Proceso de Contratación** | Estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes:1. En caso que el proponente adjudicado no comparezca a suscribir la Orden de Pedido, en el plazo establecido sin causa justificada;
2. Si el proponente injustificadamente, retira total o parcialmente su propuesta durante el tiempo de vigencia de la misma;
3. Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable;
4. Cuando previo a la firma de la Orden de Pedido se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos de Conflicto de Interés o Prácticas Anticompetitivas.

Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentaré la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la propuesta que ocupo el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio. En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la propuesta que ocupo el segundo lugar en la evaluación.En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la expresión de interés (propuesta) que ocupo el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar.Se procederá así sucesivamente, con las demás expresiones de interés siempre que fuere posible. |

# **Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN**

## Aspectos generales:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Definiciones**A continuación, se presentan las definiciones que se aplicaran en este Documento de Solicitud:* **“Aclaración”:** Es toda explicación o ampliación que efectúa el MINEDUCYT, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud.
* **“Acta de Recepción”:** Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Supervisor de la Orden de Pedido, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.
* **“Adenda”:** Es toda ampliación que se realiza al DSP, expedida por el Titular y comunicada a todos los proponentes que hayan obtenido de forma legal este documento.
* **“Adjudicación”:** Es el acto por el que determina el MINEDUCYT a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), previa evaluación de las Propuestas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del documento de solicitud, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y financiera.
* **“Adjudicatario o Adjudicado”:** Persona Jurídica y/o Unión de Proponentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.
* **“Supervisor de la Orden de Pedido”:** Persona(s) nombrada(s) por la Máxima Autoridad como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución de la orden de pedido.
* **"Contratante":** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o el "MINEDUCYT".
* **“Contratista o Consultor”:** Proponente adjudicado de los servicios de consultoría a realizar.
* **“Orden de Pedido”:** Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.
* **“Propuesta”:** Documento por medio del cual se presenta la información legal, técnica y financiera, además del precio de los servicios de consultoría a realizar.
* **“Criterios de Evaluación”:** Son los parámetros bajo los que se evalúan las Propuestas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor Propuesta de acuerdo con los aspectos legales, técnicos y financieros establecidos en el SEI.
* **"DCP":** Dirección de Compras Públicas, del MINEDUCYT.
* **“Declaración Jurada”:** Manifestación hecha bajo juramento por el proponente, que puede realizarse ante notario acerca de diversos puntos que han de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.
* **“Declaratoria de Desierto”:** Decisión razonada que emite la Máxima Autoridad de la Institución cuando no se han presentado Propuestas exigidas o cuando las Propuestas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el SEI, por lo cual termina el proceso de contratación.
* **“Documento de Solicitud de Expresión de Interés o SEI”:** Documento preparado por el MINEDUCYT, que regula el presente proceso de contratación de servicios de consultoría, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.
* **“Enmiendas o Adendas”:** Es toda corrección que se realice al SEI, expedida por la Máxima Autoridad y comunicada a todos los proponentes participantes de este proceso.
* **“Error u Omisiones Subsanables”:** Son aquellos errores u omisiones cometidos por el proponente al preparar la Propuesta, cuya subsanación o corrección es permitida en el SEI, que no afecta ni modifica lo sustancial de la Propuesta y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.
* **“Especificaciones Técnicas”:** Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir los servicios de consultoría que la Administración Pública solicita.
* **"Garantía":** Aquellas que se otorguen a favor del MINEDUCYT, para asegurar un compromiso sobre los servicios de consultoría.
* **“Hora”:** Se utilizará la hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), respecto a lo desarrollado en este documento.
* **Incumplimiento”:** Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de contrato en la forma y tiempo que éste establezca.
* **“Institución Contratante”:** La Institución que está solicitando la contratación del servicio de consultoría.
* **“MINEDUCYT"**: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
* **“Multa”:** Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista, como en el caso que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.
* **“No Elegible o No Apto”:** Denominación que se le otorga al proponente que no cumple con los requisitos solicitados en el SEI.
* **“Oferta o Propuesta Técnica o Expresión de Interés”:** Documento por medio del cual se presenta la información sobre los servicios de consultoría descritos técnicamente y los documentos legales requeridos.
* **“Oferta o Propuesta Económica, Propuesta Financiera o Expresión de Interés”:** Documento por medio del cual se presenta la información sobre los costos y/o precios de la consultoría.
* **“Oferente, Ofertante o Proveedor”:** Aquellas personas jurídicas, que presentan el formulario de Oferta de conformidad a lo requerido en el SEI.
* **Participación Conjunta de Oferentes"**: Dos o más personas jurídicas que se han unido para presentar una sola oferta.
* **“Evaluadores Técnicos”:** Responsables de evaluar en sus aspectos legales, técnicos y financieros, además son los encargados de realizar el análisis de la razonabilidad de precios, así como elaborar el informe final junto a la evaluación combinada de las propuestas, el cual contendrá las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación.
* **“Proponente o Proveedor”:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presentan el formulario de Propuesta de conformidad a lo requerido en el DSP.
* **“RUPES”**: Registro Único de Proveedores del Estado.
* **“SGA”**: Sistema de Gestión Antisoborno.
* **“Términos de Referencia”:** Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos, productos esperados y procedimientos que deben reunir los servicios de consultoría que el MINEDUCYT solicita.
* **“UDP”:** Unión de Personas, figura de participación conjunta o acuerdo de unión conjunta, relativa al asocio de proponentes que tienen como finalidad participar conjuntamente en un proceso de contratación.

**GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SIE) O EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| API | Interfaz de programación de aplicaciones, es una pieza de código que permite a diferentes aplicaciones comunicarse entre sí y compartir información y funcionalidades. Una API es un intermediario entre dos sistemas, que permite que una aplicación se comunique con otra y pida datos o acciones específicas. |
| Backlog | En la ejecución de proyectos bajo metodologías Ágiles, este concepto es utilizado para hacer referencia a un listado de trabajo ordenado por prioridades, el cual sirve de guía para la ejecución de tareas por parte del equipo de desarrollo. Los elementos con mayor prioridad se muestran al principio de la lista y a medida que la prioridad baja, se les asigna una posición en el listado. Los elementos más importantes se muestran al principio para que el equipo sepa qué hay que entregar primero. |
| Casos de uso | Un caso de uso es una técnica de modelado utilizada en ingeniería de software para describir cómo interactúan los usuarios con un sistema. Proporciona una representación detallada de los escenarios en los que un actor (usuario o sistema externo) interactúa con el sistema para lograr un objetivo específico. Los casos de uso ayudan a comprender los requisitos funcionales del sistema y a visualizar su comportamiento desde la perspectiva del usuario. |
| Contratante o Institución contratante o Instituciones abordadas | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  |
| DevOps | El término DevOps, que es una combinación de los términos ingleses development (desarrollo) y operations (operaciones), designa la unión de personas, procesos y tecnología para ofrecer valor a los clientes de forma constante. |
| Entregables  | Documentación y demás que el proveedor está obligado a entregar para el cumplimiento de sus obligaciones según esta solicitud de expresión de interés y la orden de pedido. También pueden denominarse “productos entregables” o “productos esperados”.  |
| Historias de usuario | Una historia de usuario es una breve descripción centrada en el usuario que expresa una funcionalidad específica del software. Es una herramienta utilizada en metodologías ágiles para capturar los requisitos desde la perspectiva del usuario final. Las historias de usuario suelen seguir el formato "Como [tipo de usuario], quiero [realizar una acción] para [lograr un objetivo]” |
| Interoperabilidad | Capacidad de interactuar que tienen las instituciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.  |
| Interfaz | Término que se utiliza en informática para nombrar a la conexión funcional entre dos sistemas, programas, dispositivos o componentes de cualquier tipo, que proporciona una comunicación de distintos niveles, permitiendo el intercambio de información. |
| Load Balancer | Herramienta (hardware o software) que distribuye automáticamente el tráfico entrante de la aplicación entre todas las máquinas virtuales que están en ejecución. |
| Mockups | En su traducción al español “Maquetas”. Corresponden a un fotomontaje que se utiliza a la hora de presentar el diseño a un cliente de una solución tecnológica con el principal objetivo, que dichas maquetas reflejen las opciones de diseño, paleta de colores, tipografía, icografía y apariencia general del producto. |
| Oferente | Persona natural o jurídica que participa del proceso de contratación y que, en caso de ser seleccionada, pasará a la calidad de proveedor. |
| OWASP1 | Es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a la seguridad de las aplicaciones Web. |
| Partner, Socio o Distribuidor | Entidad autorizada y calificada por Google a quien las instituciones podrán enviar órdenes de pedido, según lo dispuesto en los Lineamientos de la Ley General para la Modernización Digital del Estado.  |
| UX/UI | * UX (User Experience) se refiere al diseño de experiencia de usuario.
* UI (User Interface) significa diseño de interfaz de usuario.

El diseño UX/UI es la disciplina de crear productos digitales que sean simples, intuitivos, eficientes y visualmente atractivos para el usuario final. Ambos elementos son cruciales para el desarrollo de un producto y trabajan en estrecha colaboración. Aunque ambas están altamente relacionadas, no son lo mismo y trabajan en distintos aspectos, por lo que generalmente, son analizados por separado. |
|  EDP | Documento TEDP (Plataforma de Intercambio/Hub de Datos): Consume datos mediante ETL desde sistemas heredados y los expone a través de la API del Entorno Proveedor a los LXP.  |
| LXP | Plataforma de Experiencia de Aprendizaje (Learning Experience Platform) |
| WBS | Herramienta de gestión de proyectos para dividir un proyecto educativo/tecnológico en tareas manejables. |
| RACI | Matriz que clarifica roles y responsabilidades en equipos de proyectos educativos y tecnológicos. |
| SIS | Plataforma que gestiona información académica, administrativa y personal de estudiantes. |
| WFM | Sistema para planificar, hacer seguimiento y optimizar el trabajo del personal, en este caso, específicamente personal de las instituciones educativas. |
| ERP | Sistema integral que gestiona procesos administrativos, financieros y académicos en una institución educativa. |
| IA | “Inteligencia Artificial” En el contexto educativo refiere a incorporar el avance tecnológico que permite analizar grandes volúmenes de datos educativos para objetivos de módulos de utilidad para los usuarios de la visión del sistema educativo. |

 |

|  |  |
| --- | --- |
| **1.Objeto**  | El MINEDUCYT, a través de la Dirección de Compras Públicas, somete la siguiente expresión de interés:**“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”.** |

|  |  |
| --- | --- |
| **2.Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Expresión de Interés** | Los proponentes interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones al documento a más tardar el **día 05 de julio de 2025 a las quince y treinta horas (15:30), hora oficial de la República de El Salvador,** a la dirección de correo electrónico indicada en la invitación en el presente SEI; la DCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el **día 07 de julio de 2025 las quince horas y treinta (15:30), hora oficial de la República de El Salvador,** por medio del sistema COMPRASAL, y podrá hacerlo además de forma escrita, vía correo electrónico a los participantes del proceso, inscritos en COMPRASAL. **El MINEDUCYT, no se responsabiliza por la no recepción de aclaraciones, adenda o enmiendas al proceso; es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL, sitio web del MINEDUCYT y correo electrónico.**Para preparar la expresión de interés, el oferente deberá examinar cuidadosamente lo detallado en el presente documento y sus anexos. Por consiguiente, el MINEDUCYT no será responsable por las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del proponente.En ningún caso las respuestas o aclaraciones formuladas constituyen modificación al contenido del presente documento, salvo que el MINEDUCYT lo estime conveniente, para lo cual se emitirá la adenda y/o enmienda correspondiente.En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de las expresiones de interés, la DCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas y/o adendas al documento de Solicitud de Expresión de Interés. Cualquier enmienda o adenda emitida formará parte de este documento de SEI. Las enmiendas o adendas deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL y correo electrónico.El MINEDUCYT no acepta responsabilidad alguna por documentos incompletos (SEI, aclaraciones, enmiendas y adendas), si los mismos no han sido obtenidos directamente de la DCP o desde **sitio web COMPRASAL.**Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de la Expresión de Interés a fin de dar a los posibles proponentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Propuesta. |

|  |  |
| --- | --- |
| **3.Fecha, hora límites y lugar de presentación de las Expresiones de Interés.**  | Las Expresiones de Interés serán recibidas hasta el **día 09 de julio de 2025 a más tardar a las nueve y treinta horas (09:30), hora oficial de la República de El Salvador,** en digital vía COMPRASAL (Oferta técnica y económica) o en forma física impresa en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la propuesta en COMPRASAL o remisión de esta en forma impresa a más tardar en la fecha y hora indicada.No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora indicada, al momento de entregar la expresión de interés, el oferente dará por aceptada todas las condiciones del procedimiento de selección y/o contratación.Las Expresiones de Interés deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:Para Modalidad Electrónica en COMPRASAL: 1. El Proponente deberá remitir al sistema COMPRASAL su Expresión de Interés Técnica y Económica en COMPRASAL en un sólo archivo, debidamente identificados (nombre del proponente y el proceso en el que participa) con todos sus adjuntos.
2. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.
3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de recepción de las Expresiones de Interés. Las expresiones de interés incompletas podrán ser rechazadas a menos que las omisiones o faltantes constituyan documentos que pueden ser subsanados, en cuyo caso se podrá solicitar la subsanación.
4. Todas las páginas de la expresión de interés propuesta, deberán ser numeradas por el Proponente.

Para Modalidad Física impresa **(un solo sobre o paquete)**:1. El Proponente deberá remitir su Expresión de Interés (Técnica y Económica) completas con todos sus documentos en un solo sobre a la dirección indicada. El sobre deberá estar rotulados e identificados (nombre del proponente, nombre de la propuesta técnica y económica y proceso en el que participa).
2. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de recepción de las Expresiones de Interés. Las expresiones de interés incompletas podrán ser rechazadas, a menos que las omisiones o faltantes constituyan documentos que pueden ser subsanados, se podrá solicitar la subsanación.
3. Las Expresiones de Interés deberá ser entregada en sobre cerrado que garanticen la integridad de la información.
4. Todas las páginas de la expresión de interés propuesta, deberán ser numeradas por el Proponente.

**Rechazo de Expresiones de Interés:**1. Durante la recepción de las expresiones de interés el MINEDUCYT rechazará cualquiera o todas las propuestas, si no se reciben en la fecha y hora indicada en el presente documento de expresiones de interés (SEI) en forma impresa y digital.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **4. Apertura de la Expresión de Interés** | La “apertura” de la Expresión de Interés se llevará a cabo en reunión física abierta a los participantes que presenten Propuestas, el **día 09 de julio de 2025 , a las diez horas (10:00), hora oficial de la República de El Salvador,** en la Dirección de Compras Públicas (DCP), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador.En el acta de apertura se detallará todas las propuestas recibidas y su valor económico. |

|  |  |
| --- | --- |
| **5.Período de Validez de las Expresiones de Interés** | La Expresión de Interés deberá mantenerse válida durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha límite para presentación de Expresión de Interés establecida en este documento de SEI. Toda Expresión de Interés con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Expresión de Interés, la DCP puede solicitar a los Proponentes que extiendan el período de validez de sus expresiones de interés, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Proponentes, deberán ser por escrito.El proponente no podrá injustificadamente retirar total o parcialmente su Expresión de Interés durante el tiempo de vigencia de la misma, caso contrario, el MINEDUCYT, podrá iniciar procedimiento sancionatorio. |

## Hoja de Datos de las Propuestas:

|  |
| --- |
| **Respecto de la preparación de las Expresiones de Interés:** |
| * La Expresión de Interés, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de consultoría, e intercambiados por el Oferente y la DCP, deberán estar escritos en idioma castellano.
* El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Expresión de Interés, y el MINEDUCYT no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.
* La solicitud de expresión de interés se realizará en una etapa; el sobre requerido deberá presentarse, en un solo folder. y deberá considerarse la siguiente estructura para preparar la Expresión de Interés propuesta:

**Etapa I: dOCUMENTACIÓN TÉCNICA y económica Y FORMULARIOS; según detalle:*** Formulario de Presentación de Propuesta (**F1**).
* Formulario de Presentación de Propuesta Técnica (**F2**), con sus respectivos anexos.
* Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos **(F3)**
* Formulario para la Identificación del Proponente (**F4**).
* Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (**F5**).
* Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (**F6**).
* Formulario de Referencia (**F10**):
* Otra documentación técnica para evaluar:
	+ Fotocopia simple de Certificación Gold Partner por la ISTQB que respalde dicho cumplimiento *(El oferente y/o sus afiliadas, deberán contar buenas prácticas para un framework de trabajo de pruebas de software avalado)*.
	+ Fotocopia simple de Certificado ISO 27001 que avale dicho sistema de gestión (*El oferente y/o sus afiliadas, deberá contar con un sistema de gestión de seguridad de la información para el diseño y desarrollo de software, experiencia (UX), interfaz de usuario (UI); aprovisionamiento y mantenimiento de Infraestructura de TI para asegurar el ciclo de vida del desarrollo de software, servicios de TI y operaciones*).
	+ Fotocopia simple de carta del fabricante, o una declaración jurada con evidencia de su estatus activo de partner (*El oferente y/o sus afiliadas deberán contar con el estatus de Partner Google Cloud y Google Security Operations*).
	+ Fotocopia simple de carta del fabricante, o una declaración jurada con evidencia de su estatus activo de partner *(El oferente y/o sus afiliadas deberán contar al menos con dos casos de éxito avalados por Google Cloud en los temas de desarrollo de aplicaciones y migración a la nube)*.
	+ Fotocopia simple de tres (3) cartas de recomendación, caso de éxito públicos, ordenes de pedidos o declaraciones juradas que respalden durante los últimos cinco (5) años, experiencia en proyectos de desarrollo de software, transformación digital, etc.
	+ Fotocopia simple de al menos tres (3) proyectos tecnológicos en el sector público (cartas de recomendación, ordenes de pedidos o declaraciones juradas).
	+ Fotocopia simple de al menos tres (3) cartas de recomendación, caso de éxito públicos, contratos u orden de pedido o declaraciones de despliegues realizados en la nube y/o inteligencia artificial.
	+ Currículo vitae y atesados de la persona propuesta como Gerente de Proyecto (ver perfil en literal C. criterios y metodología de evaluación, punto 3 Experiencia del Equipo de Trabajo).
	+ Tres Currículos y atestados de las personas propuestas como Colaboradores en Auditoria combinada (ver perfil en literal C. criterios y metodología de evaluación, punto 3 Experiencia del Equipo de Trabajo).
	+ Dos Currículos y atestados de las personas propuestas como Colaboradores de Software Testing (ver perfil en literal C. criterios y metodología de evaluación, punto 3 Experiencia del Equipo de Trabajo).
	+ Presentar como evidencia una declaración jurada, o carta del proveedor Cloud, o certificados, etc. que soporten dichas certificaciones. *(El oferente y/o sus afiliadas deberá contar con la experiencia necesaria en desarrollo e implementaciones en Google Cloud Platform. Para soportar dicha experiencia el equipo del oferente y/o sus afiliadas deberá contar con no menos de 20 certificaciones en distintas áreas de GCP).*

NOTA: En el caso de la experiencia descrita, los oferentes podrán presentar tres (3) constancias para los tres requisitos, siempre que cumpla y detalle los proyectos.**Información Legal para verificación de la Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (F6):*** Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (**F6**) arriba indicado.

**Información Técnica:** La información técnica requerida:* Formulario de Presentación de Propuestas (**F1)**
* Formulario de Presentación de Propuesta Técnica (**F2**), con sus respectivos anexos que permitan comprobar la información brindada en el formulario.
* Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos **(F3)**
* Toda la documentación requerida en el punto “Otra documentación técnica para evaluar”.

Nota: las expresiones de interés deben incluir todos los documentos, atestados, referencias que permitan comprobar los aspectos legales, técnicos y económicos y demás información contenida en el presente documento de Solicitud de Expresión de Interés (SEI). |

## Criterios y Metodología de Evaluación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los Evaluadores Técnicos realizarán la evaluación de la información brindada por el Proponente en las Expresiones de Interés, pudiendo confirmarlas, prevenirlas, subsanarlas o rechazarlas. El objeto de la evaluación será determinar si el proponente es apto para asumir la ejecución de la Orden de Pedido a formalizarse.Para este proceso de evaluación se aplicará el criterio “Cumple” o “No Cumple” para los aspectos sobre los formularios; en el caso de la evaluación técnica y económica o precios propuestos, cada una de estas poseerá un porcentaje de cumplimiento, el ofertante que resulte con mejor porcentaje en la evaluación combinada y cumpla con los otros criterios de evaluación, será el recomendado para la adjudicación del proceso.**Criterios de Evaluación:** Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al detalle siguiente:

| **Evaluación** | **Ponderación** |
| --- | --- |
| **Evaluación Técnica** |  |
| A.1. Presentación de Formularios | **Cumple/No Cumple** |
| A.2. Capacidad Técnica. | **85 puntos** |
| **Evaluación Económica o Precios Propuestos** |  |
| B.1. Evaluación de la Propuesta Financiera. | **15 puntos** |
| B.2. Evaluación Combinada | **A (85) + B (15)** |
| B.3. Análisis de Razonabilidad de Precios. | **Cumple/No Cumple** |

**ETAPA I EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:*** + - 1. En la ETAPA I se realizarán las evaluaciones siguientes:

**A.1. Evaluación de Presentación de Formularios:**Se aplicará el criterio **“CUMPLE”** si estos constan debidamente cargados en el sistema COMPRASAL y están vigentes o **“NO CUMPLE”** si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS** | **CUMPLE /** **NO CUMPLE** | **COMENTARIOS** |
| Se detallarán todos los formularios requeridos:F1, F2, F3. |  |  |
| Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (**F6**). |  |  |

**A.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**Se evaluará si los servicios propuestos cumplen con los Términos de Referencia y condiciones solicitadas en el literal “I” de este documento de Solicitud de Expresión de Interés, según el siguiente detalle: En este apartado se analizará la oferta o propuesta técnica, la experiencia del Proponente y el personal clave propuesto. Esta evaluación tiene asignado un puntaje de **OCHENTA Y CINCO PUNTOS (85)** estableciéndose como **puntaje mínimo a obtener por el ofertante, para continuar en el proceso de evaluación de ofertas, de OCHENTA PUNTOS (80)**, siendo los criterios a utilizar los siguientes: De conformidad a lo establecido en "Lineamiento para la Ejecución del Procedimiento Administrativo establecido en la Ley General para la Modernización Digital del Estado”, la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de las características técnicas del servicio, valoración calidad-precio de la siguiente manera:**PRIMERA ETAPA. Verificación del cumplimiento de las características técnicas del servicio.**El proponente deberá presentar un proyecto de adaptación e implementación de un sistema LXP que cubra los alcances planteados, su plan de trabajo, cronograma de actividades, experiencias y certificaciones del oferente y/o afiliadas, equipo de trabajo, etc. Esta etapa será evaluada asignando una ponderación a cada criterio de cumplimiento. La evaluación se realizará bajo la siguiente agrupación de cumplimientos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No | Aspectos a evaluar | Puntaje |
| 1 | Certificaciones del oferente | 20 |
| 2 | Experiencia del oferente | 20 |
| 3 | Experiencia del equipo de trabajo | 25 |
| 4 | Propuesta Técnica | 20 |
| Total | 85 |

Para avanzar a la siguiente etapa de evaluación, los proponentes deberán alcanzar al menos 80 puntos, mediante el cumplimiento de los siguientes criterios:**Criterios de evaluación por cada aspecto a evaluar**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Especificaciones del Servicio** | **Puntaje Máximo 85Mínimo 80** | **Cumple/No Cumple** |
| **1** | **Certificaciones del Oferente** | 20 |  |
| 1,1 | El oferente y/o sus afiliadas, deberán contar buenas prácticas para un framework de trabajo de pruebas de software avalado, para lo cual deberá presentar una certificación Gold Partner por la ISTQB que respalde dicho cumplimiento. | 5 |  |
| 1,2 | El oferente y/o sus afiliadas, deberá contar con un sistema de gestión de seguridad de la información para el diseño y desarrollo de software, experiencia (UX), interfaz de usuario (UI); aprovisionamiento y mantenimiento de Infraestructura de TI para asegurar el ciclo de vida del desarrollo de software, servicios de TI y operaciones, para lo cual deberá presentar el certificado ISO 27001 que avale dicho sistema de gestión. | 5 |  |
| 1,3 | El oferente y/o sus afiliadas deberán contar con el estatus de Partner Google Cloud y Google Security Operations, para lo cual podrá presentar una carta del fabricante, o una declaración jurada con evidencia de su estatus activo de partner. | 5 |  |
| 1,4 | El oferente y/o sus afiliadas deberán contar al menos con dos casos de éxito avalados por Google Cloud en los temas de desarrollo de aplicaciones y migración a la nube.Para lo cual podrán presentar una carta del fabricante, o una declaración jurada con evidencia de su estatus activo de partner. | 5 |  |
| 2 | **Experiencia del Oferente** | **20** |  |
| 2,1 | El oferente y/o sus afiliadas, deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de desarrollo de software, transformación digital, etc. Para lo cual deberá presentar al menos (3) cartas de recomendación, o casos de éxito públicos, u órdenes de pedidos, o declaraciones juradas que respalden dicha experiencia. | 10 |  |
| 2,2 | El oferente y/o afiliadas deberán presentar pruebas documentales (Cartas de recomendación, o declaraciones juradas, u orden de pedidos, etc.) de su participación en al menos (3) proyectos tecnológicos en el sector público. | 5 |  |
| 2,3 | El oferente, afiliadas y/o, deben presentar al menos (3) cartas de recomendación, caso de éxito públicos, contratos u orden de pedido o declaraciones de despliegues realizados en la nube y/o inteligencia artificial. | 5 |  |
| **3** | **Experiencia del Equipo de Trabajo** | **25** |  |
| 3,1 | El oferente y/o sus afiliadas deberán contar al menos con un (1) Gerente de Proyecto con cualquiera de las siguientes certificaciones PMI, Scrum Master, OKR y al menos diez (10) años de experiencia en gestión de proyectos de desarrollo e implementación de software. (Deberá presentar su hoja de vida donde describa certificación, carta de recomendación, o declaración jurada). | 5 |  |
| 3,2 | El oferente y/o sus afiliadas deberá contar con un equipo multidisciplinario de al menos tres (3) colaboradores capacitados en Auditoría Combinada al sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001: 2015 y al sistema de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013. El oferente deberá entregar un listado del personal y comprobar su capacitación a través de las hojas de vida, respaldadas con constancias o certificaciones correspondientes.  | 10 |  |
| 3,3 | El oferente y/o sus afiliadas deberán contar con un equipo de al menos dos (2) colaboradores de software testing certificados por el ISTQB. Para lo cual es necesario que el oferente presente las hojas de vida y certificaciones del personal.  | 5 |  |
| 3,4 | El oferente y/o sus afiliadas deberá contar con la experiencia necesaria en desarrollo e implementaciones en Google Cloud Platform. Para soportar dicha experiencia el equipo del oferente y/o sus afiliadas deberá contar con no menos de 20 certificaciones en distintas áreas de GCP. Para lo cual podrá presentar como evidencia una declaración jurada, o carta del proveedor cloud, o certificados, etc. que soporten dichas certificaciones. | 5 |  |
| **4** | **Propuesta Técnica** | **20** |  |
| 4,1 | Presenta un plan de trabajo de alto nivel. | 3 |  |
| 4,2 | Tablero de indicadores de desempeño. | 3 |  |
| 4,3 | Enfoque y metodología | 3 |  |
| 4,4 | Organización y equipo de trabajo propuesto. | 3 |  |
| 4,5 | Estrategia de capacitaciones y transferencia de conocimiento. | 3 |  |
| 4.6 | Metodología de gestión del cambio. | 5 |  |

Nota: Las cartas de recomendación o contratos u orden de pedido podrán ser sustituido por casos de éxito público, en caso de que, por razones de confidencialidad, no pueda brindarse ciertos detalles de algún proyecto.En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) o cumplimiento sustancial o parcial, el(los) evaluador(es) podrá(n) solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido, así mismo si el caso es que se concluye en no cumplimiento, el ofertante será rechazado dado que no cumple los requisitos mínimos para continuar con el proceso. **ETAPA II EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIOS PROPUESTOS:*** + - 1. En la **Evaluación Financiera o Precios Propuestos** se realizarán las evaluaciones siguientes:

**B.1. Evaluación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos**Asimismo, la propuesta financiera deberá ser desarrollada detallando de forma clara los montos estimados para cada uno de los componentes de trabajo desarrollados en el presente término de referencia.Esta estructura permitirá evaluar de manera transparente y precisa los costos asociados a cada componente crítico del proyecto, asegurando una correcta asignación de recursos y un entendimiento claro de los costos necesarios para la implementación exitosa del programa. Los valores de los montos deben ser proporcionados por el oferente en su propuesta económica y deben incluir los impuestos correspondientes.La evaluación de la propuesta económica se realizará atendiendo a los parámetros que se establecen a continuación:1. Las propuestas se calificarán en una escala de 0 a 15
2. A la oferta de menor precio le corresponderá el puntaje máximo (o sea, 15)
3. Para determinar el precio total de la oferta económica deberán sumarse cada uno de los componentes referidos en el cuadro anterior
4. Para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

*Propuesta de costo más bajo \* Puntaje máximo**Propuesta de costo del oferente*Por ejemplo, si el valor de la oferta de menor precio es de USD 150 y se desea calcular el puntaje que correspondería a una oferta de USD 175, al aplicar la fórmula nos indicaría que le corresponde un puntaje de 12.85 según el siguiente cálculo:(150\*15) /175= 12.85 PuntosEste cálculo se repetirá para cada uno de los oferentes hasta contar con el puntaje que corresponde a cada uno de ellos.Posteriormente cada propuesta será ponderada respecto a su calificación técnica y financiera según el puntaje determinado.**B.2. EVALUACIÓN COMBINADA**Finalmente, se procederá a realizar la **Evaluación Combinada** a través de la siguiente formula:**Evaluación** **combinada calidad – costo**Luego de contar con los puntajes de la evaluación económica para aquellas propuestas que sobrepasan los 80 puntos en la evaluación técnica, cada oferta será ponderada respecto a sus diferentes calificaciones según los pesos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Evaluación** | **Puntaje** |
| 1 | Técnica | 85 |
| 2 | Financiera | 15 |

Retomando el ejemplo anterior, supongamos que la empresa con la menor oferta económica obtuvo 85.00 puntos en la oferta técnica y el otro obtuvo 80.00, la evaluación combinada se realizaría de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Empresa** | **Puntaje Técnico** | **Puntaje económico** | **Evaluación total de propuesta** |
| 1 | Empresa 1 | 85.00 | 12.85 | 97.85 |
| 2 | Empresa 2 | 80.00 | 15.00 | 95.00 |

A partir de los resultados anteriores, la propuesta ganadora sería la correspondiente a la empresa 1, quien a través de la evaluación combinada calidad-costo obtuvo el mayor puntaje.**B.3. Análisis sobre la Razonabilidad de Precios:**Luego de realizar la evaluación combinada, se procederá a realizar el análisis de razonabilidad de precios a todas las propuestas, con el fin de corroborar si estas se encuentran dentro de los límites de razonabilidad respectivos del presupuesto y poder realizar la recomendación del resultado del proceso de contratación, este análisis se realizará con base en criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE.**Finalmente, se emitirá el Informe de Recomendación del Resultado del Proceso de Contratación, en el cual se Recomendará la Adjudicación de aquel proponente que hubiere obtenido el porcentaje más alto en su evaluación combinada de propuestas y la misma sea conforme con el análisis de razonabilidad de precios realizado.**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**Para este proceso se aplicará la evaluación en la forma que se detalla a continuación:* Se nombrará a los Evaluadores Técnicos; al iniciar la evaluación estos revisarán los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador, en el sistema COMPRASAL. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterán a evaluación la Expresión de Interés o propuesta del proponente sancionado).

**PROCESO DE EVALUACIÓN:*** Consiste en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA**, que además de evaluar los aspectos técnicos propios de la contratación incluye la evaluación de los formularios y documentación requerida.
* El(los) evaluador(es) procederá(n) a evaluar en primer lugar las propuestas técnicas, de conformidad a los criterios de evaluación, incluyendo todos los documentos solicitados.
* En caso de ser necesario, se solicitarán aclaraciones, subsanaciones o información adicional para corroborar aspectos legales, técnicos; los evaluadores procederán a solicitarlas a los proponentes por escrito, a través de la DCP, indicando el plazo concedido para tal finalidad.
* Las Propuestas Técnicas que no superen el puntaje de evaluación técnica de: OCHENTA (80) puntos del valor total asignado, no serán consideradas para la evaluación económica.
* Posteriormente el(los) Evaluador(es) Técnicos, procederá(n) a evaluar las Propuestas Económicas conforme a los criterios de evaluación y con base en los métodos de razonabilidad de precios que resulten aplicables, para ello deberá emitir finalmente el informe de Recomendación del Resultado del Procedimiento, el cual contendrá la evaluación técnica, económica y la evaluación combinada de las propuestas, la razonabilidad de precios y la recomendación sobre el resultado del proceso respectivo, que pasará a análisis y/o aprobación de la Máxima Autoridad del MINEDUCYT.
* Sobre el resultado del procedimiento podrá interponerse Escrito de Inconformidad.
 |

## Subsanaciones y Resultado del Procedimiento de Contratación:

|  |  |
| --- | --- |
| * + - 1. **Subsanaciones**
 | **POR OMISIÓN:** podrán ser subsanados todos los documentos por la omisión de estos a excepción de la omisión del Formulario de Presentación de Propuesta (**F1**), Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica (**F2**) y el Formulario de Propuesta Financiera o Precios Propuestos **(F3).****POR ERROR:** podrán ser subsanados todos los documentos por error material de los mismos (como el error ortográfico o numérico en relación con nombres, fechas u operaciones aritméticas…), en caso exista un error de fondo de la documentación no podrán ser subsanados. Los errores aritméticos presentados en el Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (**F3**) podrán ser adecuados únicamente por el MINEDUCYT, siendo esta la encargada de la corrección aritmética. Si algún proponente omite o presentare con error o poco legible uno o varios documentos solicitados en este SEI, el(los) evaluador(es), a través de la DCP, solicitará(n) su subsanación y/o aclaración, la que deberá realizarse en el plazo que el MINEDUCYT señale, no pudiendo superar el plazo total original dado para presentar Propuestas.**DOCUMENTOS SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES:**Los aspectos vinculados a documentación técnica serán subsanables, en la medida que no se modifique el principio de la oferta, únicamente los precios no podrán ser modificados, salvo los casos de correcciones aritméticas.Si algún oferente omite o presentare con error o poco legible uno o varios documentos solicitados en este SEI, el(los) Evaluador(es), a través de la DCP, solicitará subsanación, la cual deberá realizarse en el plazo que el MINEDUCYT señale. Cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con el plazo establecido para la subsanación, el MINEDUCYT a petición del ofertante interesado, podrá ampliar el plazo de presentación de la documentación solicitada; si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguienteLa solicitud de aclaración, subsanación o información complementaria, el MINEDUCYT lo hará por escrito a través de la DCP y la respuesta deberá realizarse por escrito y **remitidas con nota firmada y sellada por el Representante Legal o apoderado de la firma consultora según sea el caso**.No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la propuesta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación por el(los) evaluador(es) nombrado(s) por el MINEDUCYT. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones, subsanaciones o información complementaria; de su propuesta, en la fecha y hora fijadas en la solicitud del MINEDUCYT o si los documentos no responden a lo solicitado, su propuesta no continuará en el proceso de evaluación.Si la Propuesta presentada tiene inconsistencias conforme al detalle siguiente **no podrá ser subsanada**: 1. Si no presenta el Formulario de Presentación de Propuesta (**F1**), o si el formulario presentado no está firmado y sellado.
2. Si no presenta el Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica (**F2**), o si el formulario presentado no está firmado y sellado.
3. Si no presenta el Formulario de Propuesta Financiera o Precios Propuestos (**F3**), o si el formulario presentado no está firmado y sellado.
4. Si el periodo de validez de la oferta es menor al requerido en el Documento de Solicitud de Expresión de Interés (SEI).
 |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Resultado del Procedimiento de Contratación.**
 | Concluida la evaluación por el(los) Evaluador(es) Técnico(s) nombrado(s) elaborará(n) un informe basado en el sistema de evaluación establecido en el presente documento, el cual, contendrá la recomendación que corresponda para el Titular del MINEDUCYT, ya sea para que se adjudique o se declare desierto, indicando la decisión final del procedimiento.Los servicios de consultoría requeridos serán adjudicados al proponente que presente la propuesta que resulte mejor ponderada en **la evaluación combinada de calidad – costo**, cumpliendo con los términos de referencia, y demás requisitos de cumplimiento, razonabilidad de precios y demás requerimientos estipulados en el literal “C” de esta Sección relativos a los Criterios y Metodología de evaluación establecidos para este procedimiento de contratación.La recomendación de adjudicación se hará conforme a los criterios de evaluación establecidos en el documento de Solicitud de Expresión de Interés, con base en el principio de racionalidad del gasto público, considerando la propuesta combinada mejor evaluada para el MINEDUCYT.**ADJUDICACIÓN:**Los servicios requeridos por la Unidad Solicitante serán adjudicados al Oferente que presente la propuesta mejor ponderada en cuanto a calidad y precio, que cumpla sustancial y satisfactoriamente a criterio exclusivo del MINEDUCYT, con los Alcances de los servicios, Requisitos de Cumplimiento y demás requerimientos estipulados en la Sección III Condiciones Especiales de la Contratación, literal C. Criterios y Metodología de Evaluación y literal D. Subsanaciones y Resultado del procedimiento de Contratación establecidos para esta adquisición.El(los) evaluador(es) recomendará(n) la Adjudicación de la orden de pedido a la propuesta más conveniente a la máxima autoridad del MINEDUCYT, para que éste posteriormente en los plazos que estipula la ley, proceda a indicar la decisión final de adjudicación.La adjudicación de esta Contratación será **TOTAL a una firma consultora.** |

## Notificación (Evaluación Técnica y Resultado del Procedimiento de Contratación) y Formalización de la Orden de Pedido:

##

|  |  |
| --- | --- |
| **1.Notificación de Resultados** | Con la Resolución de Adjudicación firmada por el Titular del MINEDUCYT, referente al resultado del presente proceso de contratación, el MINEDUCYT notificará el resultado por escrito, de manera física o por correo electrónico, a todos los ofertantes, la resolución del proceso, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medios antes descritos de la notificación efectuada, de manera tal que se pueda tener constancia de la recepción de la misma; también se publicará en sitio web de COMPRASAL de la DINAC. |
| **2.Formalización de la Orden de Pedido** | Estando en firme el resultado del proceso de contratación, el MINEDUCYT se reserva el derecho de verificar y solicitar cualquier documentación histórica al proponente que resultase adjudicado, el cual, deberá presentar la documentación dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HABILES.****Documentos Legales en caso de tratarse de Participación Conjunta de personas jurídicas:*** Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con las Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato.

NOTA: En el Instrumento constitutivo del Asocio, deberá indicarse cuál de los integrantes emitirá las facturas y cualquier otra obligación vinculada con la gestión del pago.Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos legales de la empresa que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.El MINEDUCYT procederá a la elaboración y suscripción de la Orden de Pedido correspondiente, únicamente con el adjudicatario que haya presentado la documentación antes mencionada. |

|  |  |
| --- | --- |
| **4.Penalidades Contractuales**  | El MINEDUCYT, podrá aplicar las siguientes penalidades: * **TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO**: se podrá cancelar la Orden de Pedido, si la otra parte ha incumplido sustancialmente con una de sus obligaciones y no subsana dicho incumplimiento dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de una notificación escrita. En este caso, la institución deberá notificar el incumplimiento a la Máxima Autoridad.
* **SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** el proceso extrajudicial de resolución de controversias al que pueden someterse las diferencias que puedan surgir entre las Partes con motivo de la ejecución de la Orden de Pedido será conforme a lo siguiente:

**En caso se nombre conciliador:** La autoridad nominadora del conciliador será: el Centro de Mediación y Arbitraje de El Salvador.El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia. * **No presentar los productos esperados en el plazo contractual**, según informe del Supervisor de la Orden de Pedido, estas se aplicarán en forma directa en el pago correspondiente y con audiencia previa del contratista.
 |

## Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato*:*

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Garantías** | El Proponente adjudicado o contratista deberá presentar las garantías descritas a continuación y deberá otorgarlas con calidad de solidarias e irrevocables.**Garantía de Cumplimiento Contractual.**El contratista deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, con una vigencia de **DOCE** **(12) MESES**, contados a partir de la firma de la Orden de Pedido, por un valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de **CINCO (5) DÍAS** HÁBILES siguientes a la recepción de la Orden de Pedido debidamente legalizado. La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse conforme al Formulario de Pagaré **F9 (Modelo de garantía)** indicado en literal J Formularios.El Pagaré será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar el pagaré en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista. En caso de que el proponente adjudicado no presente pagaré, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al proponente que en la evaluación ocupase el segundo lugar**.** |
| **2. Administración de Orden de Pedido** | El Supervisor de la Orden de Pedido será designado(a) por la máxima autoridad o su delegado del MINEDUCYT, quien será responsable del seguimiento y ejecución de las mismas. |

## Vigencia de la Orden de Pedido, Lugar y Forma de la Ejecución de la Consultoría y Caducidad:

|  |  |
| --- | --- |
| **1.Vigencia de la Orden de Pedido y su Ejecución** | El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.El Plazo de ejecución de la consultoría será de **tres (3) meses** a partir de la fecha de la orden de pedido.  |
| **2.Lugar y Forma de la Ejecución de la Consultoría**  | Los productos serán entregados en la Dirección de Administración y Gestión Territorial, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-4, primer nivel, San Salvador Centro, Republica de El Salvador, y serán recibidos a través del Supervisor de la Orden de Pedido.Los productos esperados y plazos de entrega y lugar de entrega, será de conformidad a la **Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal I. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA.** |
| **3.Caducidad de la Orden de Pedido** | **Terminación:**Se podrá cancelar la Orden de Pedido, si la otra parte ha incumplido sustancialmente con una de sus obligaciones y no subsana dicho incumplimiento dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de una notificación escrita. En este caso, la institución deberá notificar el incumplimiento a la Máxima Autoridad. |

## Forma de Pago y Condiciones de Pago:

|  |  |
| --- | --- |
| **1.Forma de pago** | Se realizarán CINCO (5) PAGOS de acuerdo con los productos entregados. Los pagos serán de acuerdo con el siguiente porcentaje descontado del monto total del contrato:1. Un ejemplar en original y copia (en formato físico y digital) del producto que corresponde al pago solicitado.
2. Factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**,** según el Art. 114 literal b del Código Tributario.
3. Acta de recepción recibida a entera satisfacción, la cual deberá ser firmada por el Supervisor de la Orden de Pedido.

Se realizará por medio de transferencia directa en la Cuenta del Banco correspondiente, que para tal efecto deberá designar el adjudicatario, según formato de la Formato de Declaración Jurada de Autorización de Pago, Formulario (**F5**). El monto contractual se pagará en función de los productos esperados de la consultoría. conforme lo establecido en **la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal I TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA**, así: **PRIMER PAGO**: Corresponderá al **10%** del monto del contrato, equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US$\_\_\_\_), el cual se pagará una vez se hayan recibido a entera satisfacción el **Producto 1**.**SEGUNDO PAGO**: Corresponderá al **25%** del monto del contrato, equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US$\_\_\_\_), el cual se pagará una vez se hayan recibido a entera satisfacción el **Producto 2**.**TERCER PAGO**: Corresponderá al **25%** del monto del contrato, equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US$\_\_\_\_), el cual se pagará una vez se hayan recibido a entera satisfacción el **Productos 3**.**CUARTO PAGO**: Corresponderá al **30%** del monto del contrato, equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US$\_\_\_\_), el cual se pagará una vez se hayan recibido a entera satisfacción el **Producto 4**.**QUINTO PAGO o PAGO FINAL**: Corresponderá al **10%** del monto del contrato, equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_ con \_\_ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US$\_\_\_\_), el cual se pagará una vez se hayan recibido a entera satisfacción el **Producto 5**.**Nota: Los productos quedan en poder del Supervisor de la Orden de Pedido.** |
| **2.Condiciones de pago** | * El pago final se realiza solo después de completar el cumplimiento total del contrato, para ello el supervisor de la orden de pedido otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva. El MINEDUCYT debe pagar u ordenar que se pague al consultor los cumplimientos verificados dentro del periodo estipulado en el contrato.
* Para todos los productos: nota de remisión del o los productos a entregar debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, el cual queda en poder del Supervisor de la Orden de Pedido.
* Todos los productos objeto de está consultoría quedan en resguardo en la Dirección de la unidad técnica solicitante a la que pertenece al Supervisor de la Orden de Pedido.
* Todos los productos entregados y aprobados son o serán propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y no podrá ser utilizados por la firma contratada para otros estudios o consultorías.

**IMPUESTOS:**• El ofertante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta o propuesta, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados del proceso.• Todo impuesto a las ventas (tales como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-). Si el precio ofertado no indica que incluye IVA, el MINEDUCYT asumirá que dicho impuesto está incluido, sin ninguna responsabilidad para esta Institución.• Si la Orden de Pedido se suscribe con una Jurídica de El Salvador, que tenga la calidad de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA), El MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago, el 1% en concepto de Anticipo de este Impuesto. Esta retención se fundamenta en resolución emitida por el MINISTERIO DE HACIENDA, con fecha 3 de diciembre del año 2007 y de conformidad al Artículo 162, inciso 3ero. del Código Tributario, mediante la cual se designa al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, como agente de retención del IVA. • Si la Orden de Pedido se suscribe con una persona jurídica no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:o El valor correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista. o El valor correspondiente al Impuesto sobre la Renta – (20%) de conformidad con el Artículo 158 del Código Tributario, como retención definitiva. (En caso de existir algún convenio especial entre países respecto a la tributación fiscal, se aplicará lo establecido en el convenio).• El ofertante antes de preparar su oferta, deberá informarse sobre todas las leyes, estatutos, reglamentos, convenios e impuestos de El Salvador que fuesen aplicables y gobernarse por ellos, para la suscripción y cumplimiento del contrato. |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)"**

* + - 1. **Antecedentes**

El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología impulsa una reforma educativa estructural orientada a construir un sistema centrado en el aprendizaje significativo, la equidad, la inclusión y el desarrollo de competencias del siglo XXI. Esta transformación busca superar el enfoque tradicional basado en la transmisión de contenidos y promover un modelo educativo donde el estudiante sea protagonista activo de su proceso formativo.

Uno de los pilares estratégicos de esta reforma es el uso innovador y efectivo de tecnologías digitales para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y modernizar la gestión educativa. En este marco, se impulsa la construcción de un Ecosistema de Soluciones Digitales para la Transformación Educativa, integrado por plataformas interoperables que permiten gestionar de manera eficiente, equitativa y basada en datos todos los procesos pedagógicos, administrativos y estratégicos del sistema educativo.

Este ecosistema envisiona, entre otros sistemas:

* LXP (Learning Experience Platform)
* SIS (Sistema de Información Estudiantil)
* HRIS (Sistema de Recursos Humanos)
* WFM (Gestión del Personal)
* ERP (Planificación de Recursos Institucionales)
* SSO (Autenticación única)
* Plataformas de formación docente e inteligencia artificial aplicada al aprendizaje.

Como parte de esta estrategia, se requiere avanzar en el proceso de implementación y análisis de una Plataforma de Experiencia de Aprendizaje (LXP) que forme parte integral del ecosistema digital educativo, es decir, adquirir un licenciamiento para dicha plataforma que esté acorde a las necesidades de la institución contratante, iniciando su implementación para diez (10) centros escolares oficiales como parte de un plan de escalamiento a nivel nacional. Como parte de este proceso, se debe de supervisar que la plataforma tecnológica seleccionada cumpla con:

* Responder a los principios de equidad, accesibilidad, escalabilidad y pertinencia pedagógica.
* Facilitar la planificación, ejecución, monitoreo y personalización del aprendizaje.
* Facilitar la Integración con otros sistemas mediante estándares abiertos e interoperables.
* Incorporación motores de personalización, analítica educativa, alertas pedagógicas y funcionalidades de inteligencia artificial.

Esta implementación en diez (10) centros escolares oficiales representativos de diferentes realidades territoriales, no se centrará únicamente en garantizar la experiencia de uso de los alumnos, sino también en el desenvolvimiento y la calidad de la plataforma, la eficiencia técnica, la interoperabilidad de la misma y su contribución efectiva al proceso pedagógico, el resultado de esta primera fase aplicada en 10 centros, deberá dar como resultado recomendaciones y estrategias para culminar una implementación adecuada de mejora pedagógica a nivel nacional en todos los centros escolares.

Como parte del proceso de implementación, se deberá de contar con un mecanismo de medición que permita cuantificar el éxito de dicha implementación, razón por la cual el proveedor deberá proponer e implementar herramientas que le permitan la cuantificación de los resultados con base en criterios funcionales y no funcionales, teniendo como resultado Reporte Técnico con las conclusiones, hallazgos y recomendaciones de dicha implementación ejecutada para los diez (10) centros escolares oficiales, o denominados también en esta SEI como centros educativos. Asimismo, en el proceso de implementación se deberá de considerar la integración con productos tecnológicos ya desarrollados en colaboración con socios estratégicos, como Google, incluyendo el EDP (Entorno de Datos del Programa), indicadores educativos solicitados por instituciones como el Banco Mundial u otras instituciones internacionales involucradas, casos de uso, y artefactos técnicos de IA. Además, deberá apegarse a las recomendaciones pedagógicas realizadas por GOES.

Para este proceso de implementación en 10 centros educativos, se han considerado las siguientes actividades claves, las cuales se deberán de desarrollar en el periodo de 3 meses, lo cual corresponde al tiempo establecido para esta primera fase.

* + - 1. **Actividades clave a considerar**
1. **Análisis del diseño del LXP**
* Validación de la definición funcional, técnica y pedagógica del sistema.
* Asegurar que el diseño de arquitectura modular sea posible hacer interoperable.
* Revisión del UX centrada en estudiantes, docentes y administradores.
* Asegurar capacidad para definir roles, permisos y flujos funcionales.

**b)** **Adaptación del LXP**

* Ajuste y adaptación de módulos: Clases en el Aula, Interactividad y Aprendizaje Colaborativo y finalmente la versión inicial del módulo, Seguimiento y Evaluación.
* Pruebas funcionales, de carga y de seguridad para seguramiento de mejora continua.

**c) Implementación del LXP**

* Prueba piloto en 10 centros educativos seleccionados.
* Asegurar capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo.
* Acompañamiento técnico y monitoreo durante el piloto.
* Recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
* Detalle de recomendaciones de ajustes funcionales post-piloto según resultados obtenidos.

**3. Objetivo General y Objetivos Específicos de la Contratación**

* 1. **Objetivo General**

Contratar un proveedor especializado que proporcione, a través de licenciamiento, una solución tecnológica de plataforma de experiencia del aprendizaje (LXP), para ser implementada en diez (10) centros escolares. La plataforma deberá cumplir con las funcionalidades y características descritas en el presente documento. No se contempla, bajo ninguna circunstancia, el desarrollo de un sistema nuevo o a la medida.

El oferente deberá proporcionar acceso a la solución tecnológica mediante una modalidad de licenciamiento (por usuario, por periodo u otra forma válida), y deberá garantizar su disponibilidad, soporte técnico y actualización durante la vigencia de la contratación. Cualquier mejora, personalización o integración adicional deberá estar sujeta a las capacidades actuales del sistema licenciado, sin que ello implique procesos de desarrollo desde cero.

Como parte integral del proceso el contratista deberá planificar y diseñar toda la estrategia para la implementación y adaptación de la solución tecnológica en diez (10) establecimientos educativos previamente definidos y emitir las recomendaciones necesarias para su implementación en el resto de centros a nivel nacional.

Dentro de los criterios de éxito de dicha implementación se deberán de considerar que la plataforma debe de contar con aspectos como la interoperabilidad, escalabilidad y su enfoque al usuario, orientado a fortalecer los procesos pedagógicos en el sistema educativo público, facilitando la planificación, ejecución, seguimiento y personalización del aprendizaje en los centros escolares.

* 1. **Objetivos Específicos**
1. Implementar, mediante licenciamiento, una solución tecnológica tipo LXP (Learning Experience Platform) que sea adaptada y alinee con las necesidades pedagógicas del sistema educativo público, asegurando una experiencia personalizada de aprendizaje centrada en el usuario.

1. Planificar y coordinar la puesta en marcha de la plataforma LXP licenciada en diez (10) establecimientos educativos, garantizando su uso efectivo y su adaptación contextual y operativa a cada centro, dentro de las funcionalidades existentes del sistema. Esto incluye la capacitación de los actores educativos involucrados.
2. Realizar un análisis y evaluación del desempeño técnico de la solución LXP en entornos reales, mediante procesos sistemáticos de monitoreo, recolección de datos y retroalimentación de usuarios, con el fin de verificar su funcionalidad, usabilidad y alineación con los objetivos pedagógicos.
3. Validar la interoperabilidad de la plataforma con los sistemas tecnológicos que formarían la visión de un “ecosistema”, asegurando su integración fluida con otras herramientas educativas y administrativas del sistema educativo público.
4. Fortalecer los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del aprendizaje en los centros escolares, a través de funcionalidades tecnológicas que promuevan la toma de decisiones pedagógicas informadas.
5. Emitir un informe técnico integral y fundamentado, que incluya:
6. Informe técnico con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la implementación en 10 escuelas.
7. Identificación de riesgos y oportunidades.
8. Lineamientos y recomendaciones para una futura integración con las plataformas tecnológicas para mejora del sistema educativo nacional.

**4. Alcance**

Este proyecto tiene como alcance la contratación de un proveedor especializado que proporcione, mediante licenciamiento, una solución tecnológica tipo Learning Experience Platform (LXP), para su implementación piloto en diez (10) centros escolares oficiales previamente definidos.

La solución deberá tratarse de una plataforma ya existente, entregada bajo modalidad de licenciamiento, sin que ello implique el desarrollo de un sistema nuevo o a la medida. La implementación incluirá la planificación, despliegue técnico, capacitación y acompañamiento en el uso de la plataforma, ajustado únicamente en lo operativo y contextual al entorno de los centros escolares.

Los productos esperados de la orden de pedido estarán orientados a validar la viabilidad técnica, la pertinencia pedagógica y la escalabilidad de la solución a nivel nacional.

El MINEDUCYT será titular de todos los informes, estudios, análisis, recomendaciones, datos recopilados y resultados derivados del proceso de implementación, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual del proveedor sobre la plataforma licenciada.

**El proyecto incluye:**

1. Levantamiento de información y diagnóstico inicial en los 10 centros educativos para comprender sus contextos, necesidades y capacidades tecnológicas; dicho insumo para diagnóstico será revisado en conjunto con la institución contratante.
2. Adaptación de una solución LXP que responda a los requerimientos pedagógicos y técnicos del sistema educativo público y los lineamientos dados por la institución contratante.
3. Implementación piloto de la solución en los 10 centros educativos, incluyendo instalación, configuración, personalización y puesta en marcha.
4. Capacitación técnica y pedagógica a los equipos docentes, directivos y responsables tecnológicos de cada centro.
5. Monitoreo y evaluación del desempeño de la plataforma, incluyendo métricas de uso, experiencia de usuario, impacto pedagógico, y posibilidad de interoperabilidad con otros sistemas y escalabilidad.

1. Propuestas de mejora y ajustes a la solución, en base a los resultados del piloto y la retroalimentación recibida.

1. Informe final con recomendaciones para la visión a más centros escolares, considerando aspectos técnicos como performance, seguridad y otro que sea de utilidad.

El proveedor deberá trabajar en estrecha coordinación con el equipo técnico que señale del MINEDUCYT, asegurando la transferencia de conocimiento y capacidades que permitan una apropiación institucional efectiva del LXP.

Dada la naturaleza de este proceso de contratación, se requerirá que el oferente aborde la prestación de servicios con base en los siguientes componentes de trabajo estructurados, alineados con los objetivos del Ecosistema de Soluciones Digitales para la Transformación Educativa mencionado en los antecedentes de este documento:

**Componente 1: Entendimiento inicial del ecosistema**

* Comprensión del análisis de necesidades técnicas y del envisionamiento del sistema educativo indicado por la institución contratante.
* Revisión de condiciones actuales de infraestructura, conectividad y capacidades institucionales.
* Identificación de requisitos funcionales y de integración con otras plataformas.

**Componente 2: Revisión y adaptación a partir del requerimiento funcional**

* Aplicación de criterios funcionales y no funcionales (usabilidad, escalabilidad, interoperabilidad, seguridad, eficiencia del desarrollo).
* Análisis técnico de capacidades de inteligencia artificial (trazabilidad del conocimiento, modelos de lenguaje).
* Sistematización de hallazgos en un reporte técnico detallado sobre rendimiento y seguridad.

**Componente 3: Implementación en 10 centros educativos**

* Implementación en 10 escuelas previamente seleccionadas.
* Recolección de datos sobre experiencia de usuario, desempeño técnico.
* Apoyo técnico y acompañamiento durante toda la fase de implementación.

A su vez, considerar las siguientes funcionalidades básicas, que deben de estar contenidas en el LXP:

**Funcionalidades Básicas del LXP:**

La solución tecnológica objeto de esta contratación será proporcionada mediante licenciamiento, y deberá corresponder a una plataforma ya desarrollada que cumpla, como mínimo, con las siguientes funcionalidades básicas.

Estas funcionalidades deberán estar plenamente operativas en la solución licenciada, sin requerir desarrollo a la medida. La implementación que se realizará en diez (10) centros escolares oficiales se considerará una fase piloto, cuyos resultados, informes, análisis y lecciones aprendidas constituirán los productos esperados de la orden de pedido.

A continuación, se describen las funcionalidades mínimas que deberá ofrecer la plataforma licenciada:

1. **Gestión de contenidos educativos:**

Carga, organización y entrega de recursos pedagógicos estructurados (videos, documentos, exámenes, lecturas interactivas).

1. **Interactividad y aprendizaje colaborativo**

Herramientas como foros, chats, encuestas y actividades gamificadas que fomenten la participación estudiantil y la colaboración entre pares.

1. **Seguimiento y evaluación del aprendizaje**

Funcionalidades que permitan realizar evaluaciones, monitorear el avance individual y generar reportes de desempeño académico.

1. **Gestión de usuarios y roles**

Creación y administración de perfiles diferenciados (estudiantes, docentes, tutores), con permisos personalizados según tipo de usuario.

1. **Supervisión pedagógica y tutoría virtual**

Módulos que permitan a tutores o supervisores dar seguimiento a docentes, con reportes de desempeño y herramientas de retroalimentación pedagógica.

1. **Reportes académicos e institucionales**

Generación de informes individuales, grupales, comparativos y analíticos, para apoyar la toma de decisiones basada en datos. Incluyendo la posibilidad de alimentar flujos de analítica avanzada e inteligencia artificial.

1. **Accesibilidad y personalización**

Funcionalidades para asegurar el uso del LXP por estudiantes con discapacidades, adaptación de contenidos con IA, y soporte multilingüe.

**5. Productos Únicos**

Durante la ejecución del proceso de implementación y adaptación la plataforma de experiencia de aprendizaje (LXP), podrán identificarse necesidades específicas no contempladas inicialmente, pero que resulten necesarias para asegurar el correcto funcionamiento, mejora o evolución del sistema o incluso de la solución en general e interés a cumplir.

Estas necesidades podrán ser abordadas mediante el desarrollo de productos únicos, siempre que se encuentren dentro del alcance técnico y presupuestario de la contratación.

**5.1 Identificación y validación**

Las necesidades de implementación y adaptación operativa deberán ser identificadas de forma conjunta entre el equipo técnico del MINEDUCYT y el proveedor, utilizando los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos en la respectiva orden de pedido.

**5.2 Desarrollo de funcionalidades adicionales**

Los productos únicos podrán consistir en:

Nuevas funcionalidades o módulos específicos.

Ampliaciones o mejoras significativas de módulos existentes.

Herramientas complementarias que optimicen el uso, análisis o escalabilidad del sistema.

Estas soluciones deberán respetar los principios de modularidad, escalabilidad, accesibilidad y seguridad definidos para el LXP.

**5.3 Validación técnica y pruebas**

Todo producto único deberá ser documentado, probado y validado antes de su puesta en funcionamiento. Las pruebas deberán incluir aspectos funcionales, técnicos, de rendimiento y de seguridad.

**5.4** **Documentación y capacitación**

El proveedor deberá entregar la documentación técnica y funcional correspondiente, así como la capacitación necesaria al personal designado por el MINEDUCYT para el uso y administración de cada producto único implementado.

**6. Productos Esperados**

Los productos que debe entregar el proveedor están organizados por componentes del proyecto, detallándose en el siguiente cuadro lo que debe contener cada uno. Para la entrega de todos los productos se deben tomar en cuenta todos los detalles y anexos regulados en esta Solicitud de Expresión de Interés y en la orden de pedido.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **N° PRODUCTO**  | **DESCRIPCIÓN** |
| **PLANEACIÓN** | **1** | * Plan de trabajo y adaptar un marco metodológico para la gestión del proyecto
* Formato de análisis de estándares en industria para EDP
 |
| **ENTENDIMIENTO INICIAL - AS/IS**  | **2** | * Identificar casos de uso de AI para con estudiantes y maestros
* Mapeo de casos de uso del EDP para cumplir con la expectativa de tableros e indicadores
* Resumen de artefactos identificados AI sobre el LXP a implementar
* Plan de pruebas iniciales de infraestructura (Pruebas de performance iniciales y seguridad iniciales)
* Establecer ruta técnica para obtener indicadores estratégicos para tableros del EDP
* Priorización de requerimientos/ Historias - A partir necesidades de institución contratante
 |
| **ADAPTACIÓN** | **3** | * Documentar recomendación de estándares para interoperabilidad y modelo de datos en el EDP.
* WBS y RACI de Tecnología
* Documentar de funcionalidades “features” para inteligencia artificial educativa en el LXP
* Análisis de requerimiento de tableros e indicadores estratégicos para EDP
* Entrega de la investigación sobre usabilidad (UX/UI)
* Resultados de Análisis de tableros e indicadores tácticos y operativos para EDP
* Evidencia del método y estrategia para la aceptación de usuarios finales (Aceptación de usuario final o UAT por siglas en inglés)
 |
| **IMPLEMENTACIÓN** | **4** | * [Reporte completo de seguridad IA](https://docs.google.com/document/d/1JVTDD-CYEPhz1-eWzlcraMk1hpGrRzQ0lvhX0VXRmsg/edit?usp=sharing)
* Diagrama de envisionamiento del ecosistema educativo
* Documento base como “guía” visual del ecosistema
* Resultados de pruebas de aseguramiento de calidad y rendimiento en implementación de 10 centros educativos
* Resultados de pruebas de ciber-seguridad
 |
| **CIERRE** | **5** | * Informe final de implementación de herramienta LXP y recomendaciones para implementación a nivel nacional en los centros escolares oficiales.
* Estrategia general de integración del EDP con LXP
 |

**6.1 Procedimiento para el desarrollo y aprobación de productos**

A partir del día hábil siguiente de la notificación formal de la orden de pedido por la institución contratante al contratista, se comenzará a contabilizar el plazo de entrega (que se detalla más adelante en el numeral 11) de los productos esperados descritos en el apartado anterior y conforme la orden de pedido. El supervisor de la orden de pedido será el responsable de recibir y suscribir el acta de recepción por cada uno de los productos.

**6.2 Ajuste de precios y entregas parciales**

De forma excepcional, bajo circunstancias no previstas, el proveedor podrá solicitar **modificaciones del precio estimado** para el desarrollo de un producto, siempre que:

* La solicitud esté debidamente justificada.
* Incluya el detalle de las razones que motivan el ajuste.
* Presente un desglose transparente de las horas de trabajo requeridas.

Toda modificación deberá ser autorizada expresamente por la institución contratante y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

El pago correspondiente a cada producto o servicio estará condicionado a las entregas en las formas pactadas, revisión técnica y aprobación oficial del supervisor de la orden de pedido.

**6.3 Requisitos de Presentación de los Entregables**

**Formatos y medios de entrega**

Los entregables deberán ser presentadoss en formato digital, en los siguientes medios:

* **3 copias idénticas** en **USB, CD o DVD**, cuando así lo requiera el MINEDUCYT.
* Archivos digitales en **formato editable** (indicando el software correspondiente para visualización y edición, si aplicará) y en **formato PDF**.
* También podrán entregarse mediante **correo electrónico institucional** o subida a plataforma de almacenamiento en la nube, según indicaciones del MINEDUCYT.

En caso de daño o pérdida de los dispositivos físicos entregados, el proveedor deberá reponerlos sin costo adicional, en un plazo razonable determinado por el MINEDUCYT.

**6.4 Documentos a entregar con los productos relacionados con el desarrollo del LXP**

Para cada uno de los productos entregables definidos en la orden de pedido, el proveedor deberá adjuntar documentación técnica y funcional mínima, incluyendo:

1. **Documentación funcional y técnica:**
2. **Requisitos funcionales y no funcionales**, y especificaciones técnicas del sistema.
3. Manual técnico de la solución, con al menos:
* Descripción general del LXP y su estructura modular.
* Interfaz de usuario y navegación.
* Herramientas, lenguajes, frameworks y tecnologías utilizadas.

**B) Manuales de uso:**

1. Manual del usuario final (docentes, estudiantes, tutores).

**C) Pruebas, control de calidad y aceptación**

1. Informe de pruebas funcionales realizadas (unitarias, integración, seguridad, rendimiento).

Para respaldar la calidad del servicio brindado y su continuidad operativa, el proveedor deberá presentar, dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la firma del acta de recepción final, una **garantía equivalente al diez por ciento (10%)** del monto total de la contratación. Esta garantía deberá tener una vigencia de **trece (13) meses** y podrá consistir en:

* Pagarés sin protesto,
* Cheques certificados,
* Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras, siempre que actúen mediante alguna Institución del Sistema Financiero Salvadoreño.

La garantía deberá ser entregada al Supervisor del orden de pedido, quien la remitirá a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) para su validación y resguardo.

**7. Recursos y facilidades para proveer por el MINEDUCYT o las Instituciones abordadas**

El **MINEDUCYT** y las **diez (10) instituciones educativas piloto** brindarán al proveedor adjudicado el **apoyo institucional y la información necesaria** para el desarrollo e implementación de la Plataforma de Experiencia de Aprendizaje (LXP), conforme a los requerimientos establecidos en esta SEI y sus anexos técnicos.

Este apoyo incluirá, según sea aplicable y disponible:

* Acceso a documentación relevante sobre procesos académicos, administrativos y tecnológicos actuales en las instituciones educativas piloto.
* Información sobre usuarios, niveles educativos, estructura curricular, infraestructura tecnológica y conectividad disponible en cada institución.
* Facilidades para la realización de actividades de diagnóstico, relevamiento técnico, pruebas de conectividad y validación de requerimientos funcionales y técnicos previos a la implementación del LXP.
* Gestión del acceso controlado a los sistemas existentes, infraestructura de red, y cualquier otro recurso tecnológico necesario para la adecuada integración, despliegue y validación de la solución.

El **MINEDUCYT**, será responsable de facilitar estos insumos y coordinar el relacionamiento con los equipos técnicos y directivos locales.

**8. Propiedad de los productos**

Todos los productos, entregables, documentación técnica y materiales desarrollados en el marco de la presente contratación serán de propiedad exclusiva del MINEDUCYT, excepto por licenciamientos. El proveedor deberá entregar una declaración firmada por su representante legal, en la que se reconozca explícitamente dicha titularidad sobre todos los desarrollos realizados durante la ejecución de la orden de pedido. Esta disposición aplica tanto a los desarrollos y materiales realizados directamente por el proveedor o sus afiliadas, así como a los realizados por cualquier subcontratista o tercero que participe en la ejecución del proyecto, por lo que el proveedor será responsable de garantizar que se transfieran al MINEDUCYT todos los derechos patrimoniales sobre los productos entregados.

El proveedor deberá asegurarse de que todo subcontratista que participe en el desarrollo, configuración o implementación del LXP, suscriba acuerdos que incluyan cláusulas de cesión de derechos compatibles con lo establecido en este documento, de modo que no existan restricciones, reservas ni limitaciones sobre el uso, reproducción, modificación o implementación de los productos por parte del MINEDUCYT.

Se exceptúan de esta cesión de derechos los desarrollos preexistentes propiedad del proveedor, afiliadas, o del subcontratista, entendiéndose como tales cualesquiera componentes de software, código fuente, herramientas, tecnologías, datos, metodologías o documentación desarrollada con anterioridad a esta contratación, o que no haya sido creada específicamente en el marco de la misma. En estos casos, el proveedor deberá informar previamente al MINEDUCYT sobre el uso de dichos elementos y asegurar que cuenta con las licencias o autorizaciones necesarias para su utilización dentro del alcance del proyecto. El MINEDUCYT reconocerá la propiedad del oferente sobre todo desarrollo previo, entendido como cualquier propiedad intelectual, software, tecnología, datos o información desarrollada por el oferente antes de la celebración de la respectiva orden de pedido, o con independencia de la contratación. (Según modelo del Anexo 3)

**9. Supervisor de la orden de pedido y responsables del seguimiento a la ejecución de la contratación**

La supervisión y seguimiento técnico de esta contratación estará a cargo de un Supervisor de Orden de Pedido, designado formalmente por el MINEDUCYT, quien tendrá la responsabilidad de validar el cumplimiento de la orden de pedido, revisar entregables y emitir la aprobación correspondiente a los productos y reportes presentados.

**10. Forma de pago y duración del servicio.**

El proveedor deberá ejecutar las actividades de la orden de pedido con dedicación exclusiva al cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando la implementación exitosa la plataforma de experiencia de aprendizaje (LXP) en las diez (10) instituciones educativas seleccionadas por el MINEDUCYT.

La contratación tendrá una duración de tres (3) meses calendario, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación formal de la orden de pedido, la cual será emitida por el MINEDUCYT. Durante este período deberán completarse todas las actividades asociadas a la adaptación e implementación incluyendo la capacitación del LXP así como la entrega de todos los productos contractuales requeridos.

El precio ofertado deberá contemplar la totalidad de los costos relacionados con la ejecución de la contratación, incluyendo, entre otros:

* Personal técnico y operativo asignado al proyecto.
* Infraestructura y herramientas requeridas.
* Costos de licenciamiento (si aplica).
* Costos de transporte, conectividad, capacitación, gestión documental y administración de la orden de pedido.

Los pagos serán realizados en función de los entregables descritos en el apartado denominado “Productos Esperados”, garantizando la transparencia, trazabilidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Esta modalidad responde a la naturaleza específica de cada componente del proyecto y su contribución al cumplimiento de los objetivos globales.

Cualquier prórroga o extensión de la orden de pedido podrá ser considerada únicamente bajo acuerdo mutuo entre el MINEDUCYT y el proveedor, en conformidad con la legislación aplicable y sujeto a la disponibilidad de fondos por parte de la institución contratante.

**11. Pagos**

La contratación establecerá una **estructura de pagos** asociada al cumplimiento de los productos entregables según lo descrito en el apartado denominado 6. “Productos Esperados” de esta Solicitud de Expresión de Interés relativa al proyecto de implementación y adaptación de la plataforma de experiencia de aprendizaje (LXP) en las diez (10) instituciones educativas. Esta estructura está diseñada para asegurar la **eficiencia, control de calidad y uso responsable de los recursos públicos**, vinculando los pagos al cumplimiento de los productos entregados.

El proveedor deberá presentar cuando entregue cada producto reportes estructurados que evidencien el cumplimiento de la finalización de dichos entregables los cuales deberán contener:

* Descripción de los entregables completados según lo definido.
* Porcentaje de avance respecto al proyecto total.

Cada uno de estos reportes será **revisado y validado por el MINEDUCYT**. Este proceso deberá completarse en un **plazo no mayor TRES días calendario** desde la recepción del reporte. Una vez validado, se procederá con el pago correspondiente al entregable aceptado. La realización de los pagos será posterior a la presentación de la factura y documentación respectiva, conforme a las disposiciones del GOES.

A continuación, se presenta un cuadro que refleja los componentes, modalidad de pago, productos y plazos durante la contratación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **N° PRODUCTO**  | **DESCRIPCIÓN** | **PORCENTAJE** | **PLAZO DE ENTREGA** |
| **PLANEACIÓN** | **1** | * Plan de trabajo y adaptar un marco metodológico para la gestión del proyecto
* Formato de análisis de estándares en industria para EDP
 | **10%** | **Máximo 15 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
| **ENTENDIMIENTO INICIAL - AS/IS**  | **2** | * Identificar casos de uso de AI para con estudiantes y maestros
* Mapeo de casos de uso del EDP para cumplir con la expectativa de tableros e indicadores
* Resumen de artefactos identificados AI sobre el LXP a implementar
* Plan de pruebas iniciales de infraestructura (Pruebas de performance iniciales y seguridad iniciales)
* Establecer ruta técnica para obtener indicadores estratégicos para tableros del EDP
* Priorización de requerimientos/ Historias - A partir necesidades de institución contratante
 | **25%** | **Máximo 30 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
|
|
|
|
| ADAPTACIÓN | **3** | * Documentar recomendación de estándares para interoperabilidad y modelo de datos en el EDP .
* WBS y RACI de Tecnología
* Documentar de funcionalidades “features” para inteligencia artificial educativa en el LXP
* Análisis de requerimiento de tableros e indicadores estratégicos para EDP
* Entrega de la investigación sobre usabilidad (UX/UI)
* Resultados de Análisis de tableros e indicadores tácticos y operativos para EDP
* Evidencia del método y estrategia para la aceptación de usuarios finales (Aceptación de usuario final o UAT por siglas en inglés)
 | **25%** | **Máximo 45 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
|
|
|
| **Máximo 60 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
| **IMPLEMENTACIÓN** | **4** | * [Reporte completo de seguridad IA](https://docs.google.com/document/d/1JVTDD-CYEPhz1-eWzlcraMk1hpGrRzQ0lvhX0VXRmsg/edit?usp=sharing)
* Diagrama de envisionamiento del ecosistema educativo
* Documento base como “guía” visual del ecosistema
* Resultados de pruebas de aseguramiento de calidad y rendimiento en implementación de 10 centros educativos
* Resultados de pruebas de ciber-seguridad
 | **30%** | **Máximo 75 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
|
|
|
| **CIERRE** | **5** | * Informe final de implementación de herramienta LXP y recomendaciones para implementación a nivel nacional en los centros escolares oficiales.
* Estrategia general de integración del EDP con LXP
 | **10%** | **Máximo 90 días calendario posteriores a la notificación de la orden de pedido** |
|
| **TOTAL** | **100%** |  |
| **La entrega de los productos deberá realizarse dentro del plazo máximo establecido en el cuadro anterior. No obstante, el contratista podrá efectuar la entrega de forma anticipada, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones pactadas y se cuente con la conformidad previa de la institución contratante.**  |

El proveedor presentará factura de consumidor final de cobro al Supervisor de orden de pedido, adjunta al producto correspondiente, en esta deberá incluir el desglose descrito en el pago anticipado, descrito en el siguiente apartado, el supervisor emitirá el acta de recepción parcial o definitiva, según aplique, del suministro y enviará ambos documentos a la Unidad Financiera para que emita el respectivo Quedan, el que se hará efectivo en un plazo de sesenta días calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente, o dentro de los treinta días para empresas calificadas como MYPES.

El pago se realizará a través de depósitos por facturación a una cuenta bancaria establecida por la contratista mediante Declaración Jurada para Cuenta Bancaria.

El monto a cancelar incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, asimismo se aclara que según el ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, resuelve designar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el UNO POR CIENTO sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor total de lo facturado.

**12. Terminación Anticipada**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) se reserva el derecho de dar por terminado de forma anticipada la respectiva orden de pedido, sin que ello genere responsabilidad alguna para la institución contratante, más allá del pago de los productos o servicios efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción, conforme a lo establecido en esta SEI y en la respectiva orden de pedido a suscribirse con el proveedor adjudicado. Esta facultad podrá ejercerse en caso de incumplimiento total o parcial de los términos, condiciones y obligaciones contractuales por parte del proveedor, incluyendo, pero no limitándose a demoras injustificadas, deficiencias técnicas en los entregables, o cualquier otra falta grave que afecte el cumplimiento de los objetivos del proyecto, si dicho incumplimiento no ha sido subsanado en los treinta días posteriores de su notificación al proveedor.

La terminación se realizará conforme a lo dispuesto en el marco normativo aplicable y a las condiciones específicas que se establecerán en la orden de pedido correspondiente.

**13. Cláusula de Mora**

Será considerada como mora el incumplimiento extemporáneo, incompleto o tardío de las obligaciones establecidas en la presente Solicitud de Expresión de Interés y en la orden de pedido, por causas atribuibles directamente al Proveedor. La mora se computará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la entrega de los productos definidos en la presente Solicitud de Expresión de Interés.

En caso de mora por causas atribuibles directamente al Proveedor, éste estará obligado a pagar una penalidad por cada día calendario de retraso, conforme a los siguientes porcentajes aplicados al valor total de la obligación entregada de forma tardía o incompleta: durante los primeros treinta (30) días de retraso, la penalidad diaria será del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%); durante los siguientes treinta (30) días de retraso, la penalidad diaria será del cero punto cero sesenta y dos por ciento (0.062%); y a partir del día sesenta y uno (61) de retraso en adelante, la penalidad diaria será del cero punto cero setenta y cinco por ciento (0.075%).

El porcentaje de la penalidad será aplicable al monto total de la obligación contractual entregada en forma tardía o incompleta, incluyendo cualquier incremento o adición resultante de modificaciones contractuales realizadas.

En ningún caso la penalidad podrá establecerse fuera de los rangos dispuestos en esta cláusula. El Proveedor será notificado por escrito de cualquier incumplimiento y de la posible imposición de la correspondiente penalidad, otorgándole un plazo determinado, que en ningún caso podrá ser menor a treinta (30) días hábiles, para presentar sus descargos o los productos acordados. Si transcurrido dicho plazo el Proveedor no ha subsanado el incumplimiento ni ha justificado adecuadamente las causas del retraso, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente, por la entidad contratante.

La penalidad impuesta deberá ser descontada exclusivamente en la factura asociada al entregable del incumplimiento.

**14. Confidencialidad y Seguridad de la Información:**

Durante la ejecución de la contratación para el diseño, implementación, despliegue y soporte del LXP el proveedor estará obligado a cumplir las siguientes disposiciones:

1. El proveedor no podrá divulgar con terceros, compartir ni difundir ninguna información, documento o material propiedad del **MINEDUCYT** o de las **instituciones educativas piloto**, relacionada directa o indirectamente con los servicios objeto de la contratación. Toda información a la que se tenga acceso será tratada como confidencial, conforme a la **Ley de Acceso a la Información Pública** y demás normativa aplicable, quedando su divulgación restringida y sujeta a sanciones.
2. Toda información que, en virtud de la ejecución de la orden de pedido, sea proporcionada al proveedor y almacenada en medios físicos o digitales bajo responsabilidad del proveedor será de **propiedad exclusiva del MINEDUCYT o de la institución educativa correspondiente**. El proveedor no podrá ejercer ningún tipo de derecho sobre dicha información.
3. Se prohíbe al proveedor interceptar, monitorear o manipular el tráfico de red de las instituciones educativas o del MINEDUCYT, salvo en los casos en que exista un requerimiento formal y documentado por parte del contratante en el marco de esta contratación.
4. El proveedor y su personal tienen estrictamente prohibido ejecutar acciones destinadas a vulnerar, acceder sin autorización, interferir, desactivar o alterar los mecanismos de seguridad de la red o de los sistemas informáticos del MINEDUCYT o de las instituciones educativas piloto.
5. Se prohíbe el uso de herramientas o técnicas de hacking, pruebas de penetración no autorizadas o explotación de vulnerabilidades en los entornos tecnológicos de las instituciones involucradas, salvo cuando haya autorización expresa y documentada por parte del MINEDUCYT.
6. El Proveedor no será responsable de reclamos, pérdidas, daños o gastos que puedan resultar del mal uso o acceso no autorizado a los servicios o entregables por parte de terceros, incluidos, entre otros, piratas o hackers cibernéticos.
7. El proveedor no podrá revelar, compartir o utilizar información obtenida durante la ejecución de la orden de pedido con terceros no vinculados al proyecto. Se prohíbe su uso para fines personales, comerciales o externos sin autorización escrita del MINEDUCYT. Se exceptúan los casos requeridos por ley o que correspondan a información ya pública por disposición oficial.
8. El MINEDUCYT y las instituciones piloto se reservan el derecho de exigir una **Acta Notarial de Confidencialidad** al proveedor, especialmente cuando se maneje información clasificada como reservada o confidencial. El proveedor deberá mantener con su personal acuerdos con los mismos niveles de confidencialidad.
9. Al finalizar la contratación, o en caso de retiro de equipos que contengan información de las instituciones, el proveedor deberá realizar una **eliminación segura** de los datos, en presencia del personal de seguridad de la información correspondiente, dejando constancia documental firmada por ambas partes.
10. El proveedor deberá implementar medidas que **prevengan la instalación accidental o intencional de software malicioso** en los sistemas, equipos o infraestructura del MINEDUCYT y de las instituciones educativas.
11. Se deberán aplicar medidas preventivas por parte del proveedor para evitar daños o interferencias en equipos de red, electricidad, centros de datos, cableado o mobiliario institucional durante la ejecución de la orden de pedido.
12. Queda prohibido modificar, eliminar, alterar o mal utilizar de manera no autorizada la información almacenada en los equipos, bases de datos o cualquier medio de las instituciones abordadas o del MINEDUCYT.
13. El proveedor deberá realizar el **hardening (endurecimiento de seguridad)** de los sistemas operativos, bases de datos y demás software que sean instalados o gestionados en el marco del proyecto, siguiendo estándares ISO/IEC 27001 y cumpliendo las políticas de seguridad del MINEDUCYT y las instituciones que sean comunicados formalmente.
14. Será obligatorio cumplir con todas las **políticas de seguridad de la información** que el MINEDUCYT y las instituciones educativas piloto comuniquen formalmente durante la ejecución de la orden de pedido.
15. En caso de que existan aspectos no contemplados en dichas políticas, se resolverán de común acuerdo entre las partes, tomando como referencia estándares internacionales como **ISO/IEC 27001**, entre otros aplicables.
16. Queda prohibida la implementación de puertas traseras (backdoors), accesos no autorizados o mecanismos ocultos que permitan ingreso lógico o físico al sistema por parte del proveedor o terceros.
17. Ningún integrante del equipo del proveedor podrá acceder, ni intentar acceder, a los sistemas o información del MINEDUCYT o de las instituciones piloto de forma no autorizada.
18. El proveedor se compromete a cumplir con las **políticas de seguridad de la información** que le sean entregadas por el MINEDUCYT o las instituciones involucradas **antes de la emisión de la orden de pedido**.
19. El proveedor deberá aplicar **buenas prácticas de desarrollo seguro**, y contrarrestar como mínimo las siguientes vulnerabilidades:
* Inyección de código (SQL, scripts).
* Cross-site scripting (XSS).
* Pérdida de autenticación o gestión de sesiones.
* Referencias directas inseguras a objetos.
* Cross-site request forgery (CSRF).
* Configuraciones inseguras.
* Almacenamiento criptográfico inseguro.
* Restricción deficiente de acceso a URLs.
* Protección inadecuada del canal de transporte.
* Redirecciones o reenvíos no validados.
1. El proveedor deberá mantener la confidencialidad incluso después de finalizado la contratación, y no podrá divulgar a ningún tercero documentos, datos ni información recibida o generada en el marco del proyecto ni de las escuelas piloto, sin autorización escrita del MINEDUCYT.
2. Toda afiliada y subcontratista contratado por el proveedor estará obligado a cumplir íntegramente las mismas obligaciones de confidencialidad y seguridad aquí establecidas.
3. El proveedor solo podrá usar la información proporcionada por el MINEDUCYT o las instituciones piloto con el **único propósito de cumplir con las actividades del proyecto**, y no podrá reutilizarla en ningún otro contexto.
4. Las disposiciones anteriores no aplican a información que:
* Sea de dominio público sin que medie incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad.
* Se pruebe que ya estaba en poder del proveedor antes de su divulgación por el MINEDUCYT.
* Sea divulgada legalmente por un tercero sin obligación de confidencialidad.
* Deba ser entregada por requerimiento legal, previa notificación a la contraparte.

Finalmente, el proveedor y su personal deberán **renunciar a cualquier derecho exclusivo sobre invenciones, patentes, obras o desarrollos intelectuales que se generen haciendo uso de los recursos proporcionados por el MINEDUCYT o las instituciones piloto para los efectos del proyecto**, y transferirán al MINEDUCYT los **derechos exclusivos** sobre dichos resultados, conforme a la ley de propiedad intelectual aplicable.

**15. Subcontrataciones.**

El proveedor, directamente o a través de su sociedad matriz, afiliadas, o de los subcontratistas (en este último caso, siempre y cuando se haya autorizado expresamente la subcontratación y se compruebe el compromiso formal del subcontratista), deberá contar con la experiencia y habilidades técnicas necesarias para desarrollar y entregar el proyecto de acuerdo con las especificaciones acordadas, conforme a lo establecido en el romano II, Condiciones Particulares del Proceso Administrativo de Contratación, y los Criterios de Evaluación y Selección del presente documento.

Cuando presente su oferta, en caso de requerirse una subcontratación, el proveedor deberá presentar cartas de compromiso suscritas por el o los subcontratistas, según aplicare, que se comprometen, en caso de ser adjudicado el proveedor, a proporcionar los servicios conforme a esta SEI. En la misma, el subcontratista deberá aceptar de forma expresa e irrevocable su responsabilidad directa y exclusiva ante la entidad contratante por cualquier incumplimiento, reclamo, daño o perjuicio que derive de los servicios que le sean encomendados, así como su aceptación de que la institución contratante podrá solicitar su desvinculación del proyecto, en cualquier momento, sin más responsabilidad que el pago de lo entregado a y aceptado por el Supervisor de la Orden de Pedido a la fecha en forma efectiva

Dicha carta también deberá contener una declaración en la que el subcontratista manifieste que asume plenamente todas las obligaciones técnicas, contractuales, legales y de confidencialidad aplicables, y que responderá por sus propios actos y omisiones, así como por los de su personal. Si durante la ejecución del proyecto se llegasen a requerir otras subcontrataciones o modificación de las existentes, el contratista deberá solicitar autorización previa y por escrito a la entidad contratante, indicando con claridad los servicios que serán subcontratados y la identidad del subcontratista propuesto.

Para los efectos de esta contratación, una vez adjudicada o autorizada cualquier subcontratación posterior, el contratista principal no será responsable solidaria ni subsidiariamente por los actos u omisiones del subcontratista.

El pago de los servicios subcontratados se realizará exclusivamente al contratista principal, quien será el único autorizado para recibir los fondos derivados de la orden de pedido, debiendo este realizar el pago correspondiente a la subcontratista, la entidad contratante no tendrá ninguna responsabilidad frente al subcontratista en caso de incumplimiento de pago por parte de la contratista principal por sus servicios.

Durante la ejecución del proyecto, la entidad contratante podrá comunicarse directamente con el subcontratista en relación con los servicios subcontratados, o bien establecer comunicaciones conjuntas con el contratista principal, con el fin de mantener informadas a ambas partes.

En caso de que, por la naturaleza del asunto, la entidad contratante decida comunicarse únicamente con el subcontratista, sin notificar al contratista principal, asumirá la responsabilidad por cualquier consecuencia que derive de dicha omisión de información al contratista principal.

La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar o revocar la autorización otorgada para la subcontratación, o solicitar la desvinculación de cualquier subcontratista, si el subcontratista propuesto incumple los requisitos establecidos, incurre en faltas durante la ejecución de la orden de pedido o se determina que su participación pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)".**

Los interesados deberán considerar para la elaboración de su propuesta el cumplimiento de los siguientes lineamientos técnicos para la provisión de servicios, según aplique:

**Experiencia y habilidades técnicas**

* El proveedor, directamente o a través de su sociedad matriz, afiliadas, o de los subcontratistas, deberá contar con la experiencia y habilidades técnicas necesarias para realizar y entregar el proyecto de acuerdo con las especificaciones acordadas, de conformidad al Romano II del Anexo 1, Condiciones Particulares del Proceso Administrativo de Contratación, Criterios de Evaluación y Selección del presente documento.

**Comunicación y colaboración:**

* El proveedor debe establecer una comunicación clara y efectiva con la institución contratante para asegurar una comprensión completa de los requisitos y especificaciones del proyecto.
* El proveedor debe fomentar una colaboración estrecha con la institución contratante, demostrando disposición para abordar de manera proactiva cualquier problema que pueda surgir durante todas las etapas del desarrollo del proyecto.
* El proveedor debe asignar un punto de contacto principal, un representante designado responsable de la comunicación y coordinación con la institución contratante, asegurando una comunicación centralizada y un seguimiento efectivo de las solicitudes y consultas.

**Confidencialidad:**

* El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con el proyecto, incluyendo los datos de la institución contratante y los detalles técnicos del mismo. El proveedor no divulgará ni compartirá dicha información con terceros sin el consentimiento expreso de la institución contratante, a menos que sea requerido por ley, o cuando sean solicitudes provenientes de instituciones aseguradoras, afianzados o similares para efectos de crédito o garantías relacionadas con el proyecto, en cuyo caso se compartirá únicamente la información o documentación requerida por dichas instituciones relativa al proyecto, pero no se deberán compartir datos personales o sensibles derivados del mismo.
* El proveedor implementará medidas de seguridad adecuadas para proteger la información confidencial del proyecto. Esto incluye el uso de sistemas y controles de seguridad para prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración o la divulgación de la información confidencial. Estas disposiciones se extenderán al oferente, su personal, las empresas afiliadas y/o subcontratistas y el personal de las mismas. En caso de incumplimiento el responsable directo estará obligado a indemnizar al MINEDUCYT por los daños y perjuicios que ocasionare.
* El proveedor implementará medidas de seguridad adecuadas para proteger la información confidencial del proyecto. Esto incluye el uso de sistemas y controles de seguridad para prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración o la divulgación de la información confidencial. LA CONTRATISTA y subcontratistas (si los hubiere) velarán porque su personal esté debidamente capacitado en materia de confidencialidad y cumplan con las políticas establecidas. En caso de incumplimiento el responsable directo estará obligado a indemnizar al MINEDUCYT por los daños y perjuicios que ocasionare.
* El proveedor se asegurará que los subcontratistas firmen acuerdos de confidencialidad con el mismo nivel de confidencialidad aquí requerido.

**Seguridad de la información:**

* El proveedor se compromete a implementar medidas de seguridad sólidas para proteger la información confidencial de la institución contratante y los usuarios finales. Estas medidas garantizarán la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos durante todo el proceso de desarrollo y más allá.
* Se seguirán las mejores prácticas de seguridad de la industria, incluyendo el uso de cifrado de datos, el establecimiento de controles de acceso adecuados, la implementación de sistemas de detección de intrusiones y la protección activa contra malware. Estas prácticas ayudarán a mitigar los riesgos y asegurarán un entorno seguro para los datos sensibles.
* El proveedor llevará a cabo pruebas regulares de seguridad para identificar y abordar posibles vulnerabilidades y riesgos de seguridad. Esto incluye pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y evaluaciones de seguridad para garantizar la robustez del sistema y la detección temprana de posibles brechas de seguridad.
* El proveedor se asegurará que los subcontratistas firmen acuerdos con el mismo nivel de seguridad de la información aquí requerido.

**Interoperabilidad con otros sistemas:**

* El proyecto a entregar deberá considerar la interoperabilidad con otros sistemas existentes o futuros que formen parte del entorno tecnológico del ecosistema visualizado para educación por la institución contratante.
* El proveedor debe asegurarse de que el software entregado sea capaz de integrarse de manera eficiente y sin problemas con estos sistemas del ecosistema de educación, siguiendo los estándares y protocolos adecuados.
* Se deben tener en cuenta las necesidades específicas de integración, como la capacidad de comunicarse con sistemas de firma electrónica, sistemas legacy u otras plataformas según lo indique la institución contratante.
* El proveedor debe trabajar en estrecha colaboración con la institución contratante para comprender los requisitos de interoperabilidad y definir las interfaces y protocolos de comunicación necesarios.
* Los componentes y módulos necesarios para lograr una estrategia de interoperabilidad deben configurarse de manera adecuada, siguiendo las mejores prácticas y estándares de la industria.
* Se deben dejar interfaces estándar para que el sistema pueda integrarse en un futuro, una vez la estrategia de interoperabilidad sea ejecutada, con otras plataformas de manera eficiente y segura.

**Respaldo y recuperación de datos:**

* El proveedor, directamente o a través de su sociedad matriz, afiliadas, o de los subcontratistas debe asegurar existencia de procedimientos de respaldo periódicos y confiables para garantizar la integridad y disponibilidad de los datos almacenados en el software.

**SUPLETORIEDAD.**

Cualquier aspecto de índole legal, jurisdiccional, administrativo o técnico que no se encuentre regulado en el presente documento, será convenido cuando sea procedente, en la respectiva orden de pedido o adendas suscritas a la misma. La orden de pedido constituye el documento mediante el cual se formaliza la relación contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Modernización Digital del Estado.

**Anexo 1.**

**Descripción de los perfiles/roles para el equipo de trabajo de Gestión y Pruebas de Aseguramiento de Calidad**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos técnicos, pedagógicos y operativos de la presente contratación, el proveedor adjudicado deberá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, compuesto por perfiles especializados que garanticen la correcta implementación, configuración, integración, capacitación y soporte del Sistema de Gestión de Aprendizaje (LXP) en las instituciones educativas piloto.

Los perfiles mínimos requeridos, que deberán estar disponibles desde el inicio de la ejecución del proyecto, son los siguientes:

1. **Account Manager**
2. **Project Manager (Senior y no Senior)**
* Profesional con experiencia demostrable en gestión de proyectos tecnológicos en el sector educativo.
* Será responsable de la planificación, ejecución, supervisión de entregables, coordinación con el MINEDUCYT e interlocución con las instituciones educativas.
1. **Especialista en LXP**
* Profesional con experiencia específica en la implementación, configuración y personalización de plataformas LXP.
* Deberá contar con conocimientos funcionales del entorno educativo y capacidad para parametrizar la plataforma de acuerdo con los requerimientos técnicos y pedagógicos definidos.
1. **Arquitecto empresarial**
* Con conocimientos avanzados en lenguajes de programación y desarrollo web, así como experiencia en integración de plataformas educativas con otros sistemas institucionales (por ejemplo, autenticación, bases de datos, reportes).
* Responsable de desarrollar componentes personalizados, realizar ajustes técnicos y ejecutar procesos de interoperabilidad.
1. **Especialista en Seguridad de la Información**
* Con experiencia en prácticas de desarrollo seguro, pruebas de vulnerabilidad y cumplimiento de normativas de seguridad.
* Será responsable de aplicar medidas de protección a la plataforma, usuarios y datos educativos, conforme a lo establecido en la cláusula de seguridad.
1. **Diseñador(a) Instruccional o Especialista en Educación Digital**
* Profesional con formación en pedagogía, tecnologías educativas o afines.
* Deberá participar en el diseño de la estructura académica del LXP, en la creación de rutas de aprendizaje, y apoyar a los docentes en el uso efectivo de la plataforma.
1. Arquitecto y desarrolladores de Data
* Profesional con experiencia en diseño y arquitectura de estrategia de integración de datos
* Experiencia con herramientas de ETL/ELT

**Anexo 2. Consideraciones generales mínimos para el LXP**

**A continuación, se detalla la metodología para el LXP:**

|  |  |
| --- | --- |
| Tarea | Sub-Tarea |
| Inmersión | Reunión de entendimiento |
| Identificación y documentación de brechas tecnológicas |
| Entendimiento del Estado Actual (AS/IS) | Identificación de Gobernanza |
| Entrevistas con la Gobernanza |
| Levantamiento de procesos AS/IS |
| Análisis y diagnóstico de la interfaz y experiencia de usuario |
| Identificación de mejoras en el estado actual (As Is) y propuestas (To Be)  | Análisis de Brechas |
| Propuestas de Mejora |
| Validación con las Instituciones  |
| Mapeo Inicial de Requerimientos por Medio de “Épicas” de Producto como Entrada para el Proceso de Desarrollo de la Solución Digital | Definición de Épicas  |
| Identificación de Historias de Usuario |
| Priorización de Requerimientos |

**Anexo 3. Diseño y desarrollo de los sistemas**

**3. Requerimientos generales, técnicos y funcionales**

 **3.1.1 Aspectos Generales Aplicables a Todos los Entregables de Software del LXP**

El Sistema de Experiencia de Aprendizaje (LXP) que se desarrolle, personalice o implemente deberá cumplir con los siguientes requerimientos generales, técnicos y funcionales para garantizar su operación adecuada, interoperabilidad, seguridad y experiencia de usuario:

* **Integración**: La plataforma LXP se espera que tenga interoperabilidad con otras soluciones tecnológicas utilizadas por las instituciones educativas piloto o por el MINEDUCYT, como sistemas de autenticación, bases de datos institucionales, plataformas de contenido, y herramientas externas mediante APIs seguras.
* **Gestión de usuarios y autenticación**:
* Contar con mecanismos para la habilitación y gestión segura de usuarios internos (docentes, estudiantes, personal administrativo) y externos (padres, tutores), con altos estándares de seguridad.
* Implementar un sistema de roles y permisos personalizados, conforme a las directrices definidas por cada institución y por el MINEDUCYT.
* La solución deberá tener capacidad de integrarse con sistemas de autenticación OUD/OID, si la institución educativa ya dispone de estos mecanismos.
* **Seguimiento del aprendizaje y trazabilidad**:
* Disponer de consolas o paneles de control para visualizar el progreso del usuario, el estado de actividades o cursos asignados, evaluaciones pendientes, logros, etc., accesibles tanto para el usuario como para docentes y administradores.
* Permitir a los usuarios consultar el histórico completo de cursos, calificaciones, certificados emitidos y vigencias, desde sus perfiles personales.
* **Certificación y verificación**:
* Emitir certificados, constancias u otros documentos con identificadores únicos y validables, consultables por terceros si es necesario verificar su autenticidad.
* **Carga, gestión y centralización de documentos**:
* Soportar la carga de documentos en múltiples formatos (PDF, imágenes, DWG u otros de uso técnico/educativo), asociados a actividades, tareas o procesos del LXP.
* En caso de que alguna institución educativa ya utilice un gestor documental, se debe evaluar la posibilidad de integración para evitar redundancia y garantizar un único repositorio.
* **Automatización de procesos educativos y administrativos**:
* El LXP deberá permitir la creación y personalización de workflows dinámicos, automatización de tareas, alertas, asignación de actividades y seguimiento de cumplimiento con capacidad de edición y expansión.
* Incluir funciones de autoguardado, para evitar pérdida de información durante actividades académicas o administrativas.
* **Formularios y configuración personalizada**:
* Ofrecer herramientas para la creación de formularios personalizados con validaciones, reglas de negocio y variedad de campos (texto, fechas, selecciones, etc.).
* Filtrado eficiente en campos con catálogos por palabras clave.
* **Reportería, análisis de datos y monitoreo**:
* Incluir módulos especializados de generación de reportes en tiempo real y con filtros dinámicos, para facilitar la toma de decisiones estratégicas.
* Permitir el análisis de datos basado en los registros generados por el sistema (actividad del usuario, avance, desempeño, etc.).
* Integrar funcionalidades de observabilidad y monitoreo continuo de los servicios del LXP para garantizar disponibilidad y desempeño.
* **Acceso multiplataforma y diseño responsivo**:
* Garantizar acceso desde dispositivos móviles y navegadores de escritorio, con diseño responsivo e intuitivo que se adapte al nivel de alfabetización digital de los usuarios.
* El diseño de la interfaz deberá guiar al usuario en cada acción clave, siguiendo las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) y las recomendaciones del Sistema de Diseño Nacional que proveerá el MINEDUCYT.
* **Notificaciones y mensajería**:
* Implementar un sistema de notificaciones electrónicas multicanal, con posibilidad de recibir alertas por correo electrónico, dentro del sistema o mediante mensajería instantánea según preferencia del usuario.
* **Desarrollo seguro y pruebas técnicas**:
* Cumplir con estándares de codificación segura que prevengan, al menos, las vulnerabilidades listadas por OWASP.
* Ejecutar pruebas de carga, estrés y seguridad con evidencia documentada de los resultados.
* Realizar corridas completas del sistema con análisis de vulnerabilidades, como parte del plan de pruebas de aceptación.
* **Documentación y ayuda al usuario**:
* El proveedor deberá entregar documentación completa del software, incluyendo manuales técnicos, guías de usuario, instructivos en video y contenidos de apoyo incorporados dentro de la plataforma.
* **Personal asignado y continuidad operativa**:
* El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del personal clave propuesto durante toda la ejecución del proyecto. No podrá sustituirlo sin justificación y sin aprobación del MINEDUCYT.
* Proveerá reemplazos temporales por enfermedad, vacaciones u otras causas justificadas, sin afectar los compromisos ni generar costos adicionales.
* El personal deberá estar disponible para trabajar presencial o virtualmente, según requerimiento del MINEDUCYT o de las instituciones piloto.
* **Cumplimiento de cronograma y calidad de entregables**:
* El proveedor se compromete a cumplir los tiempos establecidos para cada fase. En caso de retrasos, deberá continuar con las labores hasta la finalización y aprobación de los entregables, sin solicitar costos adicionales.
* Para liberar pagos, se requerirá la aprobación del último entregable correspondiente al hito de pago.
* El proveedor es responsable del control de calidad del código fuente desarrollado, incluyendo la corrección de errores identificados dentro del SLA establecido.
* **Escalamiento de problemas y soporte técnico**:
* El proveedor deberá contar con un **proceso formal de escalamiento** ante incidentes o fallas que afecten la ejecución del proyecto, incluyendo niveles, responsables y tiempos de respuesta, y aprobado por el MINEDUCYT.
* **Servicios de interconexión**
* El proveedor deberá garantizar que el LXP implementado tenga la posibilidad de ser interconectarble eficientemente con sistemas tecnológicos ya existentes en el MINEDUCYT o en las instituciones educativas piloto, según lo establecido en el presente Término de Referencia y los documentos técnicos anexos.
* **El LXP deberá incluir una interfaz de integración que permita la conexión con servicios internos y externos, tales como:**
* Sistemas de autenticación institucional (por ejemplo, OUD/OID).
* Repositorios de contenidos educativos.
* Sistemas académicos o de gestión escolar ya existentes.
* Plataformas ministeriales con las que se necesite interoperabilidad futura.
* Estas integraciones deberán asegurar que sea posible la comunicación fluida, segura y eficiente entre el LXP y los demás sistemas involucrados envisionados en el ecosistema, optimizando la operatividad de los procesos educativos, administrativos y de soporte.
* El proveedor deberá asegurar ya sea el proveedor o sus subcontratistas, ocupen servicios de integración aplicando buenas prácticas de desarrollo seguro, interoperabilidad y estandarización, y, en caso de aplicarse a interfaces de usuario, deberá seguir los lineamientos del Sistema de Diseño Nacional provisto por el MINEDUCYT, a fin de garantizar coherencia visual, accesibilidad y experiencia de usuario uniforme.
* **Panel de indicadores de desempeño**
* El proveedor deberá diseñar, desarrollar e implementar un panel de indicadores de desempeño (dashboard) dentro del Sistema de Gestión de Aprendizaje (LXP), que permita la visualización dinámica, actualizada y jerarquizada de la información clave generada por la plataforma. Este panel debe servir de apoyo para la toma de decisiones pedagógicas, operativas y estratégicas, tanto a nivel institucional como por parte del MINEDUCYT.
* **Arquitectura de datos y procesos ETL:**
* El sistema deberá contar con una arquitectura de extracción, transformación y carga de datos (ETL), orientada al mapeo de las bases de datos educativas relevantes, definiendo con cada institución la frecuencia y forma de actualización de los datos.
* La solución deberá minimizar el impacto en las bases de datos existentes, ajustando la tecnología empleada al volumen de información generado por las instituciones piloto.
* **Extracción y transformación de datos:**
* La recolección, limpieza y relación de los datos del LXP deberá utilizar motores de transformación de datos (p. ej., Big Query, Apache Spark u otras tecnologías apropiadas), considerando buenas prácticas para el dimensionamiento y optimización de consultas en paralelo.
* **Modelado de datos:**
* El proveedor deberá documentar las tablas, vistas y relaciones necesarias para construir indicadores eficientes dentro del panel, priorizando la optimización del rendimiento.
* **Herramienta de visualización:**
* La visualización de datos deberá estar integrada dentro del LXP como un tablero de mando (dashboard), empleando herramientas de inteligencia de negocios (BI) como Looker Studio, QuickSight, Metabase u otras equivalentes.
* **Diseño de la interfaz del dashboard:**
* El panel deberá ofrecer una interfaz moderna e intuitiva, con las siguientes características mínimas:
* Filtros de búsqueda por fecha, tipo de curso, nivel educativo, institución, docente, estudiante, estado de actividad, entre otros.
* Paleta de colores alineada al manual de marca del Gobierno de El Salvador y al Sistema de Diseño Nacional provisto por el MINEDUCYT.
* Gráficos con indicadores como: número de cursos activos, estudiantes matriculados, actividades completadas, tiempos de respuesta por docente, asistencia, aprobación promedio, entre otros.
* **Tablas e indicadores:**
* Las tablas deberán mostrar, por curso o institución:
* Total de estudiantes registrados, participación activa, niveles de avance, promedios de calificación.
* Porcentaje de finalización de actividades y tiempos promedio por tipo de tarea.
* Estados de entrega y evaluación.
* Vista consolidada de desempeño por docente y por estudiante.
* **Accesos y permisos:**
* Se deberá definir, junto al MINEDUCYT y las instituciones, los niveles de acceso al dashboard, permitiendo una visualización diferenciada según perfiles (ej. docentes, directores, técnicos institucionales, gestores ministeriales).
* **Exportación de datos:**
* El dashboard deberá permitir la descarga de tablas y gráficos en formatos Excel, PDF e impresión (imagen).
* Deberán respetarse los filtros activos y permitir análisis fuera de línea para toma de decisiones local.
* **Fase de pruebas y validación:**
* Se deberá implementar una fase de prueba funcional del panel antes de su puesta en producción, verificando que los datos visualizados reflejen información precisa, confiable y actualizada, y que el rendimiento sea óptimo.
* **Definición de indicadores clave de desempeño (KPI):**

Con apoyo del MINEDUCYT y de las instituciones piloto, el proveedor deberá identificar y modelar los KPI relevantes en contexto educativo, tales como:

* Asistencia promedio por institución o curso.
* Porcentaje de finalización de actividades.
* Indicadores de evaluación por asignatura o nivel educativo.
* Indicadores de interacción estudiante-docente.
* **Categorización del dashboard:**

El sistema deberá ofrecer diferentes vistas del dashboard para:

* Áreas operativas (seguimiento a estudiantes y docentes).
* Áreas académicas (evaluación y desempeño).
* Nivel estratégico y gerencial (resúmenes por institución y comparativos entre centros piloto).
* **Especificaciones técnicas**

**La plataforma de Experiencia de Aprendizaje** (LXP) deberá adaptarse e implementarse con base en estándares de arquitectura moderna, alta seguridad, modularidad y escalabilidad, considerando los siguientes aspectos:

* La solución deberá tener capacidad nativa para operar en ambientes de alta disponibilidad, garantizando la continuidad del servicio para docentes, estudiantes y personal institucional.
* Su arquitectura deberá estar diseñada bajo principios distribuidos, desacoplados y orientados a servicios, permitiendo el escalamiento horizontal y vertical de los componentes, la segmentación por módulos, y la interoperabilidad con otros sistemas ministeriales o institucionales.
* Deberá permitir la integración con plataformas institucionales o de terceros mediante estándares abiertos como RESTful APIs, Web Services, ODBC o JDBC, según aplique.
* La autenticación de usuarios deberá estar integrada con soluciones de Single Sign-On (SSO) y deberá tener soporte para autenticación multifactor (MFA), de acuerdo con las capacidades existentes en la infraestructura del MINEDUCYT o de las instituciones piloto.
* La gestión de identidades deberá integrarse, si así se requiere, con Oracle Identity Manager (OIM) o el sistema que el MINEDUCYT indique. En tal caso, el proveedor deberá desarrollar conectores adecuados (REST Generic u otros).
* El sistema deberá soportar múltiples proveedores de identidad sin mezclar credenciales, y permitir el acceso simultáneo desde un mismo formulario.
* La interfaz de usuario debe ser moderna, intuitiva, basada en frameworks estables y actualizados como React, Angular, Vue, CSS3, y respetando el Sistema de Diseño Nacional provisto por el MINEDUCYT.
* El LXP deberá ser completamente responsivo y accesible desde navegadores modernos, sin necesidad de desarrollos adicionales para dispositivos móviles.
* Todas las tecnologías utilizadas deberán ser compatibles entre sí y cumplir con los estándares de seguridad vigentes, en coordinación con el personal técnico del MINEDUCYT.
* El proveedor podrá usar tecnologías como Java EE, Spring Boot, HTML5, CSS3, JavaScript, Oracle 19, u otras apropiadas, siempre que estén justificadas técnica y estratégicamente.
* El sistema deberá contar con salvaguardas contra vulnerabilidades como: inyección de código, XSS, CSRF, fallas de autenticación, fallos criptográficos, accesos no autorizados, entre otras, de acuerdo con OWASP.
* Se deberá incorporar un sistema completo de gestión de roles y permisos, alineado con los perfiles definidos por el MINEDUCYT y las instituciones.
* El sistema deberá incluir un mecanismo automatizado de notificaciones multicanal (correo electrónico, mensajes internos, mensajería instantánea).
* Deberá tener la capacidad de iniciar flujos automatizados a partir de eventos, como la recepción de correos electrónicos institucionales.
* El proveedor deberá garantizar una arquitectura que soporte desarrollo desacoplado y serverless, para mejorar la escalabilidad, modularidad y capacidad de evolución futura del LXP.
* Se deberá prever una infraestructura capaz de soportar un tráfico combinado de 25,000 peticiones por segundo, como estándar de rendimiento base.
* La solución deberá ser flexible y configurable, permitiendo cambios, mejoras y personalizaciones sin requerir modificaciones estructurales del código (enfoques low-code o no-code, si aplica).
* Toda la información capturada por el sistema deberá poder ser reutilizada para la generación de reportes, sin requerir reprocesamiento.
* La solución deberá soportar el uso de firma electrónica certificada sobre documentos generados por la plataforma, si así lo requiere el MINEDUCYT.
* Se deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos mediante prácticas robustas de seguridad, incluyendo cifrado, control de accesos, detección de intrusiones y protección contra malware.
* Será obligatorio aplicar actualizaciones, parches y fixes de seguridad de forma oportuna, en coordinación con el equipo técnico del MINEDUCYT.
* El proveedor deberá cumplir con los Lineamientos Específicos de Seguridad de la Información (LES) de cada institución piloto y del MINEDUCYT.
* Cualquier aspecto no contemplado será resuelto de común acuerdo, con base en estándares internacionales como ISO/IEC 27001.

**Accesos de Usuarios diferenciados de pruebas (QA) y producción**

 El proveedor deberá habilitar y mantener durante todo el ciclo del proyecto los siguientes accesos para usuarios diferenciados:

* **Usuarios de desarrollo**:
Entorno utilizado exclusivamente por el equipo técnico para construir, probar y validar nuevas funcionalidades del LXP. No se deberá emplear para pruebas de carga ni con datos reales.
* **Usuarios de pruebas (QA)**:
Réplica del entorno de producción donde se realizarán pruebas de integración, rendimiento, seguridad y experiencia de usuario. Debe estar configurado de manera representativa del entorno final.
* **Usuarios de producción**:
Entorno operativo que estará disponible para los usuarios finales (docentes, estudiantes, personal técnico y administrativo). Debe ser estable, seguro y de alta disponibilidad, con monitoreo continuo.
* **Usuarios de capacitación o preproducción (opcional)**:
Puede habilitarse un entorno intermedio para realizar entrenamientos y validaciones antes del paso a producción, especialmente útil para procesos de formación docente y pruebas controladas en instituciones piloto.

El proveedor deberá implementar y mantener durante toda la ejecución del proyecto una arquitectura que contemple **al menos esos cuatro accesos de usuarios diferenciados**: desarrollo, pruebas (QA), producción y capacitación (preproducción), con el fin de asegurar la calidad del software, minimizar riesgos y garantizar una transición fluida hacia el entorno en vivo. Estos ambientes deberán estar correctamente aislados entre sí y contar con los mecanismos de respaldo, restauración y monitoreo necesarios para cada etapa del proyecto.

**Interoperabilidad con otros sistemas informáticos**

* El proyecto debe ser diseñado y desarrollado considerando una visión de interoperabilidad con otros sistemas existentes o futuros, incluyendo otras ventanillas de gobierno, que formen parte del entorno de las Instituciones abordadas mencionadas en el alcance, internos o externos.
* El oferente debe asegurarse de que el software entregado sea capaz de integrarse de manera eficiente y sin problemas con estos sistemas informáticos externos, siguiendo los estándares y protocolos adecuados.
* Se deben tener en cuenta las necesidades específicas de integración, como la capacidad de comunicarse con sistemas de firma electrónica, pasarelas de pago u otras plataformas utilizadas por las instituciones abordadas.
* El oferente debe trabajar en estrecha colaboración con las Instituciones abordadas para comprender los requisitos de interoperabilidad y definir las interfaces y protocolos de comunicación necesarios.
* Se debe asegurar que la LXP sea capaz de lograr una interoperabilidad siguiendo las mejores prácticas y estándares de la industria.
* Se deben dejar interfaces estándar para que el sistema informático desarrollado pueda integrarse en un futuro con otras plataformas de manera eficiente y segura.
* Se debe tener en cuenta los estándares de calidad que manejan las Instituciones con las cuales se desarrollará la interoperabilidad.
* El proyecto debe ser diseñado y desarrollado considerando la interoperabilidad con otros sistemas existentes que formen parte del entorno tecnológico de la Institución contratante.
* **Despliegue en la nube**

 El Sistema de Gestión de Aprendizaje (LXP) que se implemente como parte de esta contratación deberá ser diseñado, desarrollado y configurado considerando el despliegue en la nube como un requerimiento clave, con el objetivo de garantizar la escalabilidad, flexibilidad, seguridad, continuidad operativa y accesibilidad desde cualquier ubicación, por parte de los usuarios habilitados (docentes, estudiantes, personal técnico, etc.).

**Los requerimientos mínimos incluyen:**

* El LXP deberá estar preparado para funcionar completamente en entornos de nube pública, privada o híbrida, según lo determine el MINEDUCYT o la infraestructura disponible en las instituciones piloto.
* La solución deberá ser capaz de escalar vertical y horizontalmente para adaptarse a incrementos en el número de usuarios, tráfico simultáneo y cargas de trabajo intensivas, sin comprometer el desempeño del sistema ni la experiencia de los usuarios.
* El proveedor será responsable de asegurar que el LXP y todos sus componentes sean compatibles con la infraestructura de nube en uso por el MINEDUCYT y/o las instituciones educativas piloto, incluyendo servicios, proveedores y arquitectura de red definida por dichas entidades.
* La infraestructura de red asociada al despliegue del LXP deberá estar correctamente configurada, asegurando una conectividad estable, segura y de alto rendimiento, tanto para entornos institucionales como para accesos remotos.

**El proveedor deberá implementar medidas de seguridad específicas para entornos en la nube, que incluyan como mínimo:**

* Firewalls,
* Cifrado de datos en tránsito y en reposo,
* Gestión robusta de identidades y accesos,
* Monitoreo continuo del entorno,
* Respuesta rápida ante incidentes o amenazas,
* Coordinación directa con el personal técnico del MINEDUCYT o de cada institución, para la adecuada aplicación de medidas de seguridad acordes a cada infraestructura.

**La administración de la red y servicios en la nube deberá seguir las mejores prácticas de arquitectura y networking, tales como:**

* Enrutamiento eficiente,
* Arquitectura redundante,
* Balanceo de carga automatizado,
* Alta disponibilidad de servicios críticos.

El proveedor deberá colaborar estrechamente con el equipo técnico del MINEDUCYT y de las instituciones piloto para definir e implementar una estrategia de despliegue en la nube que cumpla con los criterios de seguridad, escalabilidad, desempeño, disponibilidad y continuidad del servicio.

Todos los procesos, configuraciones, flujos y definiciones realizadas sobre la infraestructura en la nube deberán ser documentados de forma técnica, clara y estructurada, de manera que faciliten las futuras actividades de actualización, mantenimiento, migración o soporte.

* **Capacitación y transferencia de conocimiento**

El proveedor deberá garantizar una **capacitación integral y una transferencia de conocimiento efectiva**, tanto para los usuarios finales como para el personal técnico, administrativo y de gestión de las instituciones piloto y del MINEDUCYT, promoviendo una **adopción exitosa** del LXP desde su despliegue.

* **Alcances y Contenido**

Como parte del componente de “Implementación” se deberá incluir el plan de capacitación que deberá ser aprobado por el **Supervisor de la Orden de Pedido** y a su vez deberá incluir:

**Sesiones prácticas con ejercicios interactivos**, orientadas a diferentes perfiles de usuario.

**Materiales claros y actualizados**, incluyendo manuales, flujogramas, ayudas visuales, y recursos multimedia.

* **La capacitación cubrirá:**
* Uso funcional del LXP,
* Administración de usuarios y contenidos,
* Evaluaciones, reportes y seguimiento académico,
* Configuración básica y ajustes del sistema,
* Flujos de proceso internos según rol.

El proveedor deberá asegurar que los participantes **adquieran conocimientos aplicables**, no solo teóricos, y deberá incluir ejercicios con escenarios educativos reales.

* **Modalidades de Capacitación**
* Se ofrecerán sesiones **presenciales y virtuales**, según necesidades de las instituciones educativas y del MINEDUCYT.
* Las sesiones podrán organizarse por rol: docentes, administrativos, técnicos, directivos, etc.
* El proveedor adaptará el contenido según el **nivel de alfabetización digital** del grupo objetivo.
* **Plan de Capacitación Personalizado**
* El proveedor deberá presentar un plan que incluya:
* Número, duración y tipo de sesiones requeridas.
* Participantes esperados por perfil.
* Materiales entregables por sesión.
* Contenidos diferenciados por usuario funcional y técnico.
* Indicadores de evaluación de aprendizaje.
* **Transferencia de Conocimiento Técnico**

El proveedor deberá entregar:

* Documentación técnica (diagramas, entidad-relación, arquitectura, configuraciones).
* Descripción del entorno de ejecución y mantenimiento.
* Sesiones específicas sobre gestión de base de datos, administración del sistema, componentes de seguridad y puntos de integración.

El objetivo es que el personal técnico del MINEDUCYT y de las instituciones pueda **administrar el sistema de forma autónoma** al cierre de la contratación.

Se deben documentar los manuales de capacitación, los cuales deben ser claros, concisos y fáciles de entender. Además, se deben establecer sesiones de capacitación presenciales, o en línea, en la cantidad y forma establecida en el plan de capacitación, según las necesidades y preferencias acordadas con el MINEDUCYT.

* **Recursos de Ayuda Dentro del Sistema**

El LXP deberá contar con:

* **Ayuda en línea contextual**, accesible desde cada módulo del sistema.
* **Guías interactivas** y tutoriales paso a paso.
* **Plataforma de aprendizaje**, con materiales audiovisuales y contenido multimedia para la autoformación.
* **Soporte Post-Capacitación**

(**1) Asistencia Continua**: El proveedor se compromete a ofrecer soporte continuo post-capacitación, incluyendo la disponibilidad para responder preguntas, aclarar dudas y proporcionar asistencia técnica adicional según sea necesario en la implementación del piloto según esta SEI.

**(2) Feedback y Mejora Continua:** Establecer un canal de comunicación efectivo para recoger feedback de los usuarios sobre el material de capacitación y los recursos de ayuda, con el objetivo de realizar ajustes y mejoras continuas en función de las necesidades reales de los usuarios.

* **Compromiso del Proveedor**

**(1)** Asegurar que todos los usuarios finales y el personal administrativo y técnico adquieran un conocimiento profundo y práctico del sistema, para garantizar su uso óptimo y la máxima eficiencia en la LXP.

**(2)** Este enfoque integral asegura no solo una transición hacia el nuevo sistema, sino también una adopción efectiva y un aprovechamiento máximo de todas sus funcionalidades, contribuyendo a la mejora continua al sistema educativo.

* **Usabilidad y accesibilidad**
* El oferente debe garantizar un software intuitivo, responsivo y fácil de usar para los usuarios finales.
* Se deben considerar las necesidades de accesibilidad, cumpliendo con estándares establecidos.
* Pruebas exhaustivas de usabilidad y accesibilidad deben realizarse durante el piloto.
* El oferente debe estar actualizado en tendencias y aplicar mejores prácticas.
* Herramientas y recursos de ayuda deben proporcionarse para facilitar el uso del software.
* Otros – Consideraciones a tener en cuenta por el oferente
* Las soluciones a implementar y adaptar deberán:
* Permitir la automatización rápida y flexible de procesos de negocio sin desarrollo informático, por parte de personal no informático.
* Poseer la facultad para manejar reglas de proceso y para gestionar excepciones.
*

**Anexo 4: Requisitos mínimos del Acuerdo de Confidencialidad con subcontratistas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisito** | **Descripción** |
| **1. Definición de Información Confidencial** | El Acuerdo De Confidencialidad deberá establecer que toda la información relacionada con el proyecto, proporcionada por la institución contratante y/o el contratista, y cualquier dato técnico, operativo o de negocio será considerada Información Confidencial. Esto incluirá, entre otros, datos de la institución contratante, datos financieros, estrategias, planes de desarrollo y documentación técnica. |
| **2. Obligación de Confidencialidad** | Los subcontratistas se deberán comprometer a: i) Mantener la confidencialidad de toda la Información Confidencial; ii) No divulgar, copiar, distribuir o usar dicha información más allá de los fines del proyecto; iii) No compartir la Información Confidencial con terceros, salvo con consentimiento expreso y por escrito, o según las excepciones legales. |
| **3. Medidas de Seguridad** | El Acuerdo De Confidencialidad deberá estipular que los subcontratistas implementarán medidas razonables y adecuadas para proteger la Información Confidencial, incluyendo protocolos y controles de seguridad tecnológica. Asimismo, deberán asegurar la existencia de procedimientos de respaldo periódicos y confiables para garantizar la integridad y disponibilidad de los datos almacenados en el software. |
| **4. Excepciones a la Confidencialidad** | El Acuerdo De Confidencialidad puede contemplar excepciones, como: i) Información de dominio público sin incumplimiento del Acuerdo De Confidencialidad; ii) Información que el subcontratista posee lícitamente desde antes de la subcontratación. |
| **5. Duración del Acuerdo De Confidencialidad** | El Acuerdo de Confidencialidad estará vigente, como mínimo, por un plazo de vigencia igual al de la orden de pedido. |
| **6. Daños** | El subcontratista deberá responder ante la institución contratante por daños directos e indirectos que ocasione por el incumplimiento del Acuerdo de Confidencialidad. |

**En cualquier caso, el subcontratista deberá cumplir con todos los requisitos de confidencialidad regulados en este documento y en la orden de pedido.**

**Anexo 5. Nota de la propiedad de los productos**

(Nombre del Proveedor)
(Dirección del Proveedor)
(Fecha)

A:
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
(Dirección del MINEDUCYT)

Asunto: Declaración de Propiedad de Productos y Materiales Desarrollados

Estimados,

En cumplimiento de lo estipulado en el marco de la presente Orden de Pedido, yo, (Nombre del Representante Legal), actuando en calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], por medio de la presente declaro y certifico que todos los productos y materiales desarrollados en el contexto de la contratación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) serán de exclusiva propiedad del MINEDUCYT.

Asimismo, confirmamos que reconocemos la propiedad del MINEDUCYT sobre todos los productos y materiales desarrollados durante la ejecución de la contratación.

No obstante, se reconoce que (Nombre del Proveedor) mantiene la propiedad sobre todo desarrollo previo, entendido como cualquier propiedad intelectual, software, licencia, tecnología, datos o información que haya sido desarrollada por [Nombre del Proveedor] antes de la celebración del contrato, o que haya sido desarrollado de manera independiente a la presente contratación.

Atentamente

## Formularios:

**F1.** Formulario de Presentación de Propuesta.

**F2.** Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

**F3.** Formulario de Presentación de Propuesta Financiera o Precios Propuestos.

**F4.** Formulario para la Identificación del Proponente.

**F5.** Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago.

**F6.** Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal.

**F7.** Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias **(no aplica).**

**F8.** Modelo de contrato.

**F9.** Modelo de Garantía de cumplimiento contractual.

**F10.** Formulario de Referencia.

### F1. Formulario de Presentación de Propuestas

**[El Proponente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].**

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de Propuesta para la **EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”.** y no tengo reserva con respecto a la(s) Enmienda(s) N°: *[El proponente deberá Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda,* *en caso de existir*]

1. Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Propuesta y al cumplimiento del **literal “I” sobre los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA** **de la Sección III** **Condiciones Especiales de la Contratación**, forma y lugar de Entrega especificados en este.
2. El detalle de la propuesta, es:

| **DESCRIPCIÓN** | **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA****(DÍAS o MESE CALENDARIO)** |
| --- | --- |
|  **EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”** | 3 MESES |

1. La propuesta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las propuestas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Proponentes, y tendrá una validez **noventa (90) días calendario**.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar la Garantía de Cumplimiento Contractual en el periodo establecido en documento de solicitud.
3. No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Proponentes.
4. Entiendo/Entendemos que, de haber errores aritméticos en la propuesta, acepto que se corrijan.
5. Entiendo/Entendemos que esta propuesta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja y que se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud.

|  |  |
| --- | --- |
| **Firma y sello:** |  |
| **Nombre en letra de imprenta:** |  |
| **En calidad de:** |  |
| **Debidamente autorizado para firmar en representación de:** |  |
| **Fecha:** |  |

### F2. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

**[El Proponente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].**

**Lugar y fecha de firma:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimados Señores:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”.**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[nombre del representante legal de la entidad]*\_\_\_\_\_\_, de *[edad]* años de edad, *\_\_\_\_ [profesión] ,* del domicilio de *[ciudad]*, departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado \_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_\_ *[consignar si es el representante legal o apoderado]* de la *[consignar si es sociedad, cooperativa, ong…]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad de \_\_*[país]\_\_*, del domicilio de *[ciudad]*, departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; en la calidad en que comparezco atentamente **MANIFIESTO:** Que con el objeto de participar en el Proceso de: **EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”,** en nombre de mi representada presentamos detalle de lo solicitado:

A continuación, presentamos nuestra Propuesta Técnica:

1. Portada.
2. Índice.
3. Listado de alcances a desarrollar y resultados esperados de acuerdo a los términos de referencia.

***[Para el presente apartado deben tenerse en consideración lo dispuesto en el apartado I. Términos de Referencia y Condiciones de la Propuesta de la SEI.]***

1. Métodos de trabajo o metodología y plazo de entrega de los resultados esperados.

***[Para el presente apartado deben tenerse en consideración lo dispuesto en el apartado I. Términos de Referencia y Condiciones de la Propuesta de laSEI.]***

1. Organización/ Personal propuesto.

Organigrama

Personal propuesto

***[Para el presente apartado deben tenerse en consideración lo dispuesto en el apartado I. Términos de Referencia y Condiciones de la Propuesta de la SEI.]***

Perfil y experiencia del equipo propuesto (**por cada uno de los profesionales propuestos)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Campo** | **Información a completar** |
| Nombre del Oferente | [inserte el nombre de la firma consultora que propone al candidato] |
| Nombre del profesional propuesto | [inserte el nombre completo] |
| Nacionalidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Educación | [Indicar estudios realizados y programas de formación] |
| Asociaciones profesionales a las que pertenece | (En el caso que aplique) |
| Otras especialidades | [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el número 5 – Dónde obtuvo la educación y fechas] |
| Países donde tiene experiencia de trabajo | [Enumere los países donde el individuo ha trabajado] |
| Trabajos que ha realizado | [Entre todos los trabajos que el profesional ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas asignadas] |
| Detalle de las actividades asignadas en esta consultoría | [Descripción detallada de las actividades específicas asignadas en esta consultoría] |

1. Atestados de competencia y experiencia de la persona jurídica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Contrato** | **Institución/Empresa a la que se le brindó el servicio** | **Descripción breve del proyecto / consultoría** | **Monto del Contrato** | **Período del servicio ejecutado (inicio/finalización)** | **% de avance de ejecución a la presentación de propuestas** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Deberán incluirse atestados que permitan comprobar la experiencia, entre ellos:

* Experiencia del oferente (persona jurídica); será por medio de original o fotocopia certificada por notario de Cartas de referencia (**Formulario F11**), o recomendación y demás atestados de competencia y experiencia: Deberán contener el servicio contratado, monto contractual, clasificación del grado de satisfacción, brindada por el personal del contratista.
1. Cronograma de la consultoría.

*Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para el desarrollo de la consultoría, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | Producto Esperado o Entregable/ Actividad | Días Calendario. |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | n |
| 1 | Producto 1: Nombre del Producto:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 1:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 2:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 3:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 4:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 5: etc., |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Producto 2: Nombre del Producto: |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Actividad 3 etc., |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. *Enumere los productos con el desglose de las actividades requeridas para elaborarlos y otras metas, tales como las aprobaciones del MINEDUCYT. Para los trabajos que se realicen en etapas, indique por separado las actividades, la entrega de informes y las metas correspondientes a cada etapa.*
2. *Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.*

1. Parámetros para medir el cumplimiento y calidad del desempeño de la consultoría.

***[Para el presente apartado deben tenerse en consideración lo dispuesto en el apartado I. Especificaciones Técnicas ó Términos de Referencia y Condiciones de la Propuesta de los DSP.]***

1. Matriz de responsabilidades de la consultoría.

***[Para el presente apartado deben tenerse en consideración lo dispuesto en el apartado I. Especificaciones Técnicas ó Términos de Referencia y Condiciones de la Propuesta de los DSP.]***

**ANEXOS:**

* Cartas de referencia o recomendación y demás atestados de competencia y experiencia: Deberán contener el servicio contratado, monto contractual, clasificación de la atención brindada por el personal del contratista. (Formulario de Referencia F11) (aplica cualquier experiencia, es decir cualquier tipo consultorías realizadas por el ofertante).
* ***[Incluir todos los atestados que permitan comprobar los aspectos técnicos de la firma y del personal clave propuesto]***
* Nota: El oferente deberá elaborar la propuesta técnica de acuerdo con lo requerido en este documento. Se advierte que este será este el anexo que será tomado en cuenta durante la evaluación técnica, por lo que será responsabilidad del oferente que todos los puntos sujetos de evaluación sean incluidos en el presente apartado.
* ***[El formulario deberá presentarse obligatoriamente con los respectivos anexos que permitan comprobar la información brindada en el formulario, tales como: Cartas de referencia o recomendación, contratos, y demás atestados, etc.].***

**f**.\*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[nombre del representante legal] [sello] [nombre de la persona jurídica proponente]***

 ***\*[La propuesta técnica deberá estar firmada por el Representante Legal / Apoderado Legal facultado para tal fin.]***

**F3. Formulario de Presentación de Propuesta Financiera o Precios Propuestos**

**EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”**

Este formulario contendrá lo relativo a la Propuesta Financiera y debe reflejar el detalle del presupuesto estimado para la ejecución de la consultoría y será utilizado únicamente para efectos de la evaluación financiera.

El presente formulario los precios deberán contener lo relativo a los costos, impuestos y otros cargos aplicables, con el fin de asegurar que las instituciones contratantes tengan una visión completa y exacta de los compromisos financieros asociados a cada oferta. Está clara delimitación es esencial para evitar ambigüedades, malentendidos o interpretaciones erróneas que puedan surgir durante el proceso de evaluación y selección de las ofertas, garantizando así que todas las ofertas sean comparables de manera equitativa y que los evaluadores puedan tomar decisiones sobre la base de información precisa y detallada.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE PAGO PROPUESTA:** |
| **Acepto la forma de pago indicada en los términos de referencia, de la EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”** |

**RESUMEN DE LOS COSTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **MONTO TOTAL OFERTADO** **(US$)****IVA INCLUIDO** |
|  **“EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”** |  |

|  |
| --- |
| **DETALLE DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA O PRECIOS PROPUESTOS\*** |
| **DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS** | **MESES – HOMBRE** | **COSTO US$/MES** | **COSTO US$** |
| **PERSONAL** |  |  |  |
| Personal de Dirección |  |  |  |
| Detallar |  |  |  |
| Personal Técnico-Especialista |  |  |  |
| Detallar |  |  |  |
| Personal de Apoyo Administrativo |  |  |  |
| Detallar |  |  |  |
| Subtotal |  |  |  |
| **GASTOS OPERATIVOS** |  |  |  |
| Pasajes, viáticos, etc. |  |  |  |
| Otros Gastos Operativos |  |  |  |
| Subtotal |  |  |  |
| **TOTAL (US $) INCLUYE IVA** |  |

**Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.**

**f.\*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[nombre del representante legal][sello]

[nombre de la persona jurídica proponente]

***\*La firma del Representante Legal del proponente o apoderado facultado para tal fin, según aplique.***

### F4. Formulario para la Identificación del Proponente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nombre del Proponente: |  |
| 2 | Tipo de empresa **(indique clase):** Colocar una **X** | Persona Jurídica ( ) |
| 3 | Clasificación del Proponente (Colocar una **X** en el tamaño de la empresa): |  |  |  |  |
| **Microempresa** | **Pequeña empresa** | **Mediana Empresa** | **Gran Empresa** |
| 4 | Fecha de establecimiento / Fecha de Creación de la Sociedad: |  |
| 5 | Dirección: |  |
| 6 | Teléfonos: |  |
| 7 | Nombre del Representante Legal (si aplica) |  |
| 8 | No. de Documento del Representante Legal **(si aplica)** DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros. |  |
| 9 | No. NIT del Representante Legal. **(si aplica)** |  |
| 10 | No. NIT de la Sociedad  |  |
| 11 | Nombre de la Persona de Contacto |  |
| 12 | Teléfonos |  |
| 13 | Correo electrónico (Para recibir notificaciones): |  |

**f.\*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[nombre del representante legal][sello]

[nombre de la persona jurídica proponente]

***\*La firma del Representante Legal del proponente o apoderado facultado para tal fin, según aplique.***

### F5. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago

**DECLARANTE**

|  |
| --- |
| **1.1 Persona Jurídica:**  |
| **NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL** | **NIT / Nº Registro** | **DUI O PASAPORTE** | **TELÉFONO** |
|  |  |  |  |
| **DIRECCIÓN** | **CIUDAD** | **CORREO ELECTRÓNICO** |
|  |  |  |
| **1.2 Representante Legal o Apoderado (solo persona jurídica)**  |
| **NOMBRE Y APELLIDO** | **DUI O PASAPORTE** | **CORREO ELECTRÓNICO** | **TELÉFONO** |
|  |  |  |  |

Pago por transferencia nacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA CUENTA** | **NÚMERO DE CUENTA** | **CORRIENTE** | **DE****AHORRO** | **NOMBRE DEL BANCO** |
|  |  |  |  |  |

Pago por transferencia internacional, la cuenta a declarar es la siguiente: (**aplica para sociedades extranjeras**)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** | **NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO** | **DIRECCIÒN DEL BENEFICIARIO** | **CODIGO SWIFT O ABA DEL BENEFICIARIO** | **NOMBRE DEL BANCO Y DIRECCIÒN** |
|  |  |  |  |  |

Pagos por Cheque NO NEGOCIABLE, los datos a declarar son los siguientes

|  |
| --- |
| **NOMBRE ENTIDAD JURIDICA A QUIEN SE EMITIRA EL CHEQUE** |
| (**no aplica para este proceso el pago por medio de cheque)** |

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficientemente para asumir todas las responsabilidades

**\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre del Representante Legal, o Apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DUI/Documento de identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

### F6. Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal

En el Distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_\_\_horas del día \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_años de edad, a quién no conozco pero identifico por su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; quién en su calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de (nombre persona jurídica), que se abrevia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; personería que más adelante relacionaré, por lo que, en el carácter en que actúa **ME DICE:** Que la información proporcionada en el proceso de **EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”,** es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; y en el carácter en que comparece **BAJO JURAMENTO DECLARA:** **I)** Que en nombre de su representada confirma que **ENTIENDE Y ACEPTA PLENAMENTE** el contenido del Documento de Solicitud de Expresión de Interés**,** aclaraciones, adendas y/o enmiendas si las hubieran y demás documentos generados relacionados con la misma y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos documentos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los documentos antes descritos y los que se deriven de la adjudicación y contratación. Asimismo, declara que su propuesta se ajusta fielmente a ellos y por lo tanto el contenido de la propuesta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica, ya que la información proporcionada en la propuesta presentada, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. **II)** Que su representada se SOMETE AL PROCESO DE SELECCIÓN y por tanto acepta el plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en la misma. **III)** Que su representada NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA A PARTICIPAR según lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas en el proceso de compra, por lo que su representada no se encuentra en ninguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social; e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley; f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el artículo ciento ochenta uno de la Ley de Compras Públicas. **IV)** Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos para ofertar y contratar establecidos en el artículo veinticinco de la Ley de Compras Públicas: a) Que sean funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las que las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública; b) Que sean empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública; c) Que sean el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b) antes descritos, no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Ser empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; e) Que sean de las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial o administrativamente, inhabilitados o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Que no están impedidos para contratar con las instituciones públicas, ni ser de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; f) Ser de las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Que entiende que los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Que entiende además que las restricciones previstas para las personas jurídicas antes establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares antes establecidos, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.05%). Que además entiende que tampoco serán aplicables a las personas jurídicas, en las que la Dirección Nacional de Obras Municipales participe como accionista. **V)** Que en caso de resultar adjudicada, tiene la capacidad para contratar y cumplir con las obligaciones que se deriven de este proceso de contratación, especialmente a suministrar el bien, servicio u obra cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas que se pacten en el contrato u orden de compra respectiva; en caso contrario se comprobare por la Institución Contratante incumplimiento contractual; reconoce y acepta que la institución iniciará el procedimiento sancionatorio que corresponda, a fin de imponer las sanciones a particulares definidas en el Capítulo II del Título X de la Ley de Compras Públicas. **VI)** Que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA) no ha constituido acuerdos anticompetitivos con uno, varios o todos los demás proponentes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Literal c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia; que tampoco incurre en ninguna de prohibiciones del artículo veintiséis de la Ley de Compras Públicas relativa a prácticas anticompetitivas. **VII)** Que en nombre de su representada denominada (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA) declara que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. **VIII)** Declara que el precio de la propuesta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro proponente, siendo un precio establecido individualmente por el proponente. **IX)** El compareciente me dice que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad en que puede incurrir por existir falsedad en la misma y por tanto autoriza a la institución contratante para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como la documentación legal, técnica, administrativa y financiera o cualquier otra requerida y presentada en nombre de mi representada, a fin de comprobar que no se hubiere alterado con la intención de que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA) resulte favorecida con la adjudicación. Caso contrario, autoriza al MINEDUCYT a iniciar las acciones legales correspondientes; entre estas, rechazar la propuesta de pleno derecho, revocar la adjudicación que se hubiere otorgado y dar por terminado el contrato, en caso de que se hubiere suscrito, sin responsabilidad alguna para el MINEDUCYT a quién exime desde ya por medio de este documento. Yo, el o la suscrito (a) (CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA) Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA), por haber tenido a la vista (RELACIONAR DEBIDAMENTE PERSONERÍA JURÍDICA- Escritura de Constitución, Modificación si aplica, Credencial, Punto de Acta, según corresponda). Así se expresó el compareciente en la calidad en que actúa a quién le expliqué los efectos legales de esta Declaración Jurada que consta de \_\_\_\_\_\_\_ hoja (as) útiles y que se lo hube leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**

NOTA: Este es su modelo de declaración jurada, por lo que el Notario deberá hacer los cambios que amerite el documento en cuanto a la conformación de la personería jurídica o generales del compareciente y en general cumplir las formalidades reguladas en la Ley de Notariado.

###

### F7. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (no aplica para este proceso)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***Institución Contratante***

**Presente. -**

El suscrito, por este medio hago constar que para el proceso de compra con referencia número \_\_\_\_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entregue copias certificadas de documentos legales con las que acredite la personería con la que actuó en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; así como, solvencias de las obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal, las que se encuentran aún vigentes. Por lo que solicito se me exonere de la presentación de esta documentación en el proceso de compra con referencia número \_\_\_\_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por haberse presentado anteriormente en su institución.

Todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; y, el principio de antiformalismo y eliminación de requisitos innecesarios regulados en los articulo 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin otro particular,

Nombre Completo, N° de DUI, Firma y sello:

**(NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA PARTICIPANTE)**

### F8. Modelo de contrato (NO APLICA)

**CONTRATO No MINEDUCYT \_\_\_\_/202\_ - GOES**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT - LCP - \_\_\_\_/202\_ - GOES**

**EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”.**

### F9. Modelo de Garantía de Cumplimiento Contractual (Pagaré).

##

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

Por medio del presente PAGARÉ me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, o a quien represente sus derechos, la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), producto del DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), IVA INCLUIDO; monto que constituye la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL No. \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_, derivado del proceso de **SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS…………………………..**, orden de pedido suscrito con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; garantía que se hará efectiva, en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales, que ambas partes hemos convenido pactar, firmar y ejecutar. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, hiciera en el cobro de este PAGARE, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Esta garantía tendrá una vigencia de **\_\_\_\_ (\_\_\_) MESES** a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (FIRMA DE ORDEN DE PEDIDO).

|  |  |
| --- | --- |
| Firma del suscritor del Pagaré según DUI o Pasaporte |  |
| (Nombre completo del ofertante en base al DUI o Pasaporte)(Agregar Calidad en la que actúa) |  |
| DUI No. / Pasaporte No.: |  |
| NIT (sólo aplica para persona jurídica de El Salvador) No.: |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono Fijo: |  |
| Teléfono Celular: |  |
| Correo Electrónico: |  |

**F10. Formulario de Referencia**

Señores Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Por este medio extendemos la presente referencia de los bienes suministrados, a la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien suministró \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_\_\_ (Nombre de la Institución que emite la referencia), por un monto de US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ brindándolos con honestidad y responsabilidad por un plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ comprendido del\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_ (fecha de inicio y fin).

Se emite la siguiente calificación, sobre el servicio recibido:

|  |  |
| --- | --- |
| Excelente | ( ) |
| Muy Bueno | ( ) |
| Bueno | ( ) |
| Regular | ( ) |

Y, para efectos de ser presentada al MINEDUCYT, se emite la presente constancia a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia

Sello

Dirección y teléfono

**VISTO BUENO AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI) DE CONSULTORÍA**

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ES RESPONSABLE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI) DE CONSULTORÍA QUE ANTECEDE Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA **EXPRESIÓN DE INTERÉS- No. 91/2025 - MINEDUCYT-GOES “CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)”,** HA REVISADO EL DOCUMENTO Y POR ESTE MEDIO EMITE SU VISTO BUENO SOBRE LA PARTE TÉCNICA DE ESTE.

San Salvador Centro, 02 de julio de 2025

**JOSÉ BALTAZAR TOMASINO MEJÍA.**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**